



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

ABRIL - JUNIO 2013. VOLUMEN 34. NÚMERO 2. ISSN: 1870-5480





CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES
CALZADA DE LA VIRGEN #1800 COL.
EX-EJIDO DE SAN PABLO TEPETLAPA,
MÉXICO D.F. C.P 04840
TELÉFONO (55)5608-0847
www.cesnav.edu.mx

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

DIRECTORIO

EDITORA

Tte. Corb. SAIN. L. CCIAS. Com.
Lilian Estrada Santana.
Centro de Estudios Superiores Navales.

CORRECTOR DE ESTILO

Tte. Corb. SAIN. L. Per.
V́ctor Monjaraz Ortega.
Centro de Estudios Superiores Navales.

DISEÑO EDITORIAL

Tte. Corb. SAIN. L. Com. Graf.
Christiam García L3pez.
Centro de Estudios Superiores Navales.

Tte. Corb. SAIN. L. Com. Graf.
Alejandro C3rdova Mu1oz.
Centro de Estudios Superiores Navales.

FOTOGRAFÍA Y PORTADA

Tte. Corb. SAIN. L. Com. Graf.
Alejandro C3rdova Mu1oz.
Centro de Estudios Superiores Navales.

TRADUCTOR

Tte. Nav. SDN. Prof.
Melesio Cabrera Vaca.
Centro de Estudios Superiores Navales.

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES.

Volumen 34, No. 2, 2013, es una publicaci3n trimestral editada por el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV). Calzada de la Virgen #1800, Colonia Ex-Ejido de San Pablo Tepetlapa, C3digo Postal 04840, M3xico, Distrito Federal. Tel3fono: 5608 0847. P3gina web: www.cesnav.edu.mx. Correo electr3nico: revista.cesnav@hotmail.com. Editor responsable: Lilian Estrada Santana. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo N3mero 04-2009-040611003500-102, ISSN: 1870-5480. Certificado de Licitud y Contenido N3mero 14766, otorgado por la Comisi3n Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretar3a de Gobernaci3n. Impresa en los talleres gr3ficos de la Direcci3n General de Oceanograf3a, Hidrograf3a y Meteorolog3a, de la Secretar3a de Marina-Armada de M3xico, Eje 2 Oriente tramo Heroica Escuela Naval Militar, N3mero 861, Colonia Los Cipreses, Delegaci3n Coyoac3n, C3digo Postal 04830, M3xico Distrito Federal. Este n3mero se termin3 de imprimir el 30 de junio de 2013, con un tiraje de 500 ejemplares.

En caso de hacer referencia a alg3n trabajo de los aqu3 publicados, deber3 de citar la fuente y el autor.

La Revista del Centro de Estudios Superiores Navales, comenz3 su publicaci3n en 1979, en idioma espa1ol. El contenido de la presente publicaci3n refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente coinciden con el del Alto Mando de la Armada de M3xico o la Direcci3n de este plantel.

CONSEJO EDITORIAL EXTERNO

Vicealmirante C.G. DEM.
Carlos A. Abascal Andrade.
Dir. Gral. Adjunto de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología.
Secretaría de Marina-Armada de México.

Contralmirante C.G. DEM.
Jesús Alfonso Martínez Medellín.
Inspector de Mando Naval (ZN-14).
Secretaría de Marina-Armada de México.

Contralmirante ANPA. DEM.
José Carlos Vera Vidal.
Dir. Gral. Adjunto de Educación Naval.
Secretaría de Marina-Armada de México.

Contralmirante C.G. DEM.
Salvador Gómez Rangel.
Dir. Gral. Adjunto de Comunicaciones e Informática.
Secretaría de Marina-Armada de México.

Contralmirante SIA. I. NAV.
Germán Álvarez Lobato.
Dir. Gral. Adjunto de Construcciones Navales.
Secretaría de Marina-Armada de México.

Capitán de Navío C.G. DEM.
Marciano Valdez Martínez.
Dir. Gral. Adjunto de Historia y Cultura Naval.
Secretaría de Marina-Armada de México.

Doctora Ana Teresa Gutiérrez del Cid.
Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco.

Doctor Javier Oliva Posada.
Universidad Nacional Autónoma de México.

Doctor Juan Velázquez.
ABOGADO PENALISTA.

CONSEJO EDITORIAL INTERNO

PRESIDENTE

Vicealmirante C.G. DEM.
Ángel Enrique Sarmiento Beltrán.
Director.
Centro de Estudios Superiores Navales.

VICEPRESIDENTE

Contralmirante C.G. DEM.
Rosendo Jesús Escalante Ilizaliturri.
Subdir. y Jefe de Estudios. Dir. de la Escuela de Guerra Naval.
Centro de Estudios Superiores Navales.

PRIMER VOCAL

Contralmirante C.G. DEM.
Rubén Alfonso Vargas Suárez.
Dir. de Soporte Académico y Logístico.
Centro de Estudios Superiores Navales.

SEGUNDO VOCAL

Capitán de Navío C.G. DEM.
Roberto Cárdenas Nava.
Coordinador de Apoyo Académico.
Centro de Estudios Superiores Navales.

TERCER VOCAL Y SECRETARIO TÉCNICO

Capitán de Fragata CG. DEM.
Sergio Reyes Rodríguez.
Jefe de Relaciones Públicas.
Centro de Estudios Superiores Navales.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

ÍNDICE	INDEX	Pp.
Editorial.	<i>Editorial.</i>	5
Grupos de autodefensa ¿un problema o una solución para la inseguridad del país? <i>Cap. Nav. C.G. DEM. Mario Alberto Góngora Villarreal</i>	<i>Self Defense Groups, A problem or a solution for security issues in the country</i>	6-13
La seguridad interior en México: concepto y campo de acción. Confusión con el concepto y el campo de acción de la seguridad pública. <i>Gral. Brig. DEM. Jaime González Avalos</i>	<i>Domestic Security in Mexico: Concept and action field. Confusion with the concept and action field of public security</i>	14-25
Las energías alternativas o renovables para la prosperidad de México. <i>Cap. Nav. C.G. DEM. Enrique Sifuentes Herrera</i>	<i>None renewable alternate energies for the prosperity of Mexico</i>	26-33
Técnica 10-20 para la identificación de unidades de superficie. <i>Cap. Frag. C.G. PA. Manuel A. Naranjo Hernández</i>	<i>Technique 10-20, to identify surface units</i>	34-41
La implementación de los CUMARES, un acierto para la seguridad nacional <i>Lic. Baruc de la Fuente Lozada</i>	<i>The implementation of the CUMARES, one right answer for the national security</i>	42-50
México, ¿un país emergente dormido? <i>Cap. Frag. IM. P. Esteban Javier Hernández Medina</i>	<i>Mexico, An emerging and sleepy country?</i>	51-58
Instrucciones a los autores y dictamen de los artículos.	<i>Instructions to authors and article verdict.</i>	59-71



EDITORIAL

P: 5

A partir del 1° de junio de 1942 se celebra en México el día de la Marina, debido a la promulgación del decreto presidencial que en 1917 nacionalizó la flota marítima de México, el cual establece que los cuadros de mando y tripulación sean integrados exclusivamente por mexicanos de nacimiento. Debido a lo anterior, en la Armada de México reconocemos el esfuerzo de los hombres y mujeres que han impulsado el desarrollo marítimo y consolidado una Marina que responde a los intereses legítimos de la Patria.

En este contexto, el gobierno de la República ha establecido a través del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, los ejes rectores que impulsarán el resurgimiento de la Marina Mercante mexicana, el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional y el fortalecimiento de la industria naval, mediante la modernización de su infraestructura. Para capitalizar tales objetivos, la Secretaría de Marina reafirma su compromiso para preservar la soberanía, la integridad del territorio y los intereses marítimos nacionales, en aras de contribuir a la construcción de un sector marítimo fuerte y próspero.

Para apoyar lo anterior, la aportación del Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), se cristaliza desde la trinchera académica, por lo cual se llevó a cabo el Seminario “El Poder Marítimo Mexicano en el Siglo XXI. Realidades y Prospectivas”, efectuado del 15 al 17 de mayo, con la participación de la SEDENA, SRE, SCT, SEMARNAT, PEMEX, INAH, UNAM e IPN, con el objetivo de presentar, reflexionar y discutir ideas para impulsar el desarrollo marítimo nacional, incidiendo en la industria, la cultura y la seguridad, de manera sustentable y con apego al derecho nacional e internacional.

Cabe destacar que durante el citado seminario se abordaron tópicos relacionados con el fortalecimiento del poder nacional, desarrollo portuario y operaciones de protección marítima, investigación oceanográfica, retos ante las amenazas globales al comercio internacional, y el contexto jurídico nacional e internacional en el mar, entre otros.

Finalmente, vale la pena articular al desarrollo del capital humano para un México con educación de calidad, como una meta nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, en ese sentido, una actividad de relevancia académica para el CESNAV, fue el viaje de instrucción internacional que los alumnos colegiados de la Maestría en Seguridad Nacional realizaron por Estados Unidos, Colombia, Brasil y Chile, en el cual se profundiza en el análisis de la problemática que enfrentan citadas naciones en el ámbito de la seguridad hemisférica y su impacto en el poder nacional de nuestro país.

Esta experiencia teórico-práctica de carácter formativa, se orienta al análisis crítico y propositivo en pro de estrechar los lazos políticos, sociales, culturales y militares entre las fuerzas armadas, al mismo tiempo que se obtiene una serie de estudios estratégicos de las diversas situaciones geopolíticas.



GRUPOS DE AUTODEFENSA ¿UN PROBLEMA O UNA SOLUCIÓN PARA LA INSEGURIDAD DEL PAÍS?

*Self Defense Groups, A problem or a solution
for security issues in the country?*

Pp: 6 - 13

Resumen

Cuando las actividades económicas de las organizaciones dedicadas al narcotráfico se vieron afectadas por la política antinarcóticos del gobierno federal, éstos tuvieron la necesidad de incursionar en otras áreas del delito, afectando directamente a las comunidades rurales, al acosarlas mediante el secuestro, extorsión y cobro de cuotas. Fue entonces cuando los pobladores de las comunidades de Guerrero y Michoacán, entre otras, deciden enfrentar por sí solos a los grupos de criminales. El fenómeno de los grupos de autodefensa no es privativo de México, ya que a partir de la década de los setenta se dio en Perú y Colombia, y en México a mediados de los noventa surgieron las Policías Comunitarias Guerrerenses, formadas por personas de la comunidad y sin fines de lucro, como una respuesta al panorama de corrupción, impunidad, violencia y violación de los derechos humanos al que estaban sometidas las comunidades indígenas de la costa-montaña de Guerrero.

Abstract

When the economic activities of drug trafficking organizations were affected by the drug policy of the federal government, these organizations had the urge of venturing into other areas of crime, directly affecting rural communities, harassing them through kidnapping, extortion and charging fees in exchange for protection; that's when the residents of the communities of Guerrero and Michoacan, among others, decided to face criminal groups on their own. This phenomenon of self-defense groups is not unique to Mexico, because during the 70s the same kind of groups appeared in Peru and Colombia. During the 90s, the Communitarian Guerrerense Police, formed by people from the community and nonprofit, arose in our country as a response to a panorama of corruption, impunity, violence and violation of human rights to which the indigenous communities in the coast-mountains of Guerrero were subjected.

Palabras clave: Grupo de autodefensa, policía comunitaria, seguridad nacional, delincuencia, inseguridad.

Keywords: Self Defense Group, comunitary police, national security, crime, insecurity.

CAP. NAV. C.G. DEM. MARIO ALBERTO GÓNGORA VILLARREAL

El autor es egresado de la Heroica Escuela Naval Militar. Es Maestro en Administración Naval por el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), en donde actualmente realiza la Maestría en Seguridad Nacional.



GRUPOS DE AUTODEFENSA

¿UN PROBLEMA O UNA SOLUCIÓN PARA LA INSEGURIDAD DEL PAÍS?

CAP. NAV. CG. DEM. MARIO ALBERTO GÓNGORA VILLARREAL

“El que lucha con monstruos debe tener cuidado de no convertirse él mismo en monstruo”
Friedrich Nietzsche

INTRODUCCIÓN

En los primeros meses de la administración del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, una de las noticias más publicadas ha sido el surgimiento de grupos de autodefensa en diferentes estados de la República.

La inseguridad pública es una de las principales preocupaciones del gobierno y de la sociedad mexicana, debido a la violencia que se genera tanto en las comunidades rurales como en las grandes ciudades. Esta situación de inseguridad se intensificó desde el inicio de la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, cuando decidió atacar frontalmente en todo el territorio, a las organizaciones de traficantes y al declarar la *guerra al narco*.

El narcotráfico, acrecentado por la enorme demanda de estupefacientes en los Estados Unidos, se infiltró en las instituciones policiacas con el fin de controlar y nulificar su labor. Los recursos monetarios producto de este ilícito, ayudaron a la delincuencia organizada a debilitar la estructura policial, tanto en la frontera norte como a lo largo de los corredores sur-norte, conocidos como corredores de la droga. Eduardo Buscaglia,¹ consultor de la ONU sobre crimen organizado comentó ante legisladores, que México es uno de los cinco países con mayor delincuencia organizada del planeta, por lo cual tenemos un Estado débil, altamente penetrado por la delincuencia organizada y con un esfuerzo de reforma policial en ciernes.

Actualmente, en México se libran tres guerras² de intensidades variables: dos de ellas estarían relacionadas con el comportamiento de los cárteles del narcotráfico al interior y entre ellos (una entre grandes cárteles y otra entre bandas delictivas de narcomenudeo en las localidades), y la tercera es la campaña permanente que implementó el gobierno federal en contra de la delincuencia organizada.

Derivado de la *“campaña permanente”* contra las actividades de la delincuencia organizada y las acciones operativas constantes, los grupos criminales se han visto *“obligados” a incursionar en otros campos delictivos*, como son el secuestro, la extorsión, el robo de vehículos, el tráfico de armas e indocumentados y la tala clandestina, así como el robo de transporte de valores e hidrocarburos.³

Este cambio en las actividades de la delincuencia organizada han afectado sobre todo a la población rural, indígenas y campesinos de diversos estados de la República, quienes cansados de los cada vez más frecuentes secuestros, extorsiones y asesinatos perpetrados en la impunidad por el crimen organizado, han decidido agruparse y armar-

1 Buscaglia, Edgardo. Profesor de Derecho y Economía del ITAM y Director del Centro Internacional de Desarrollo Legal y Económico. http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/latin_america/newsid_7329000/7329507.stm

2 Acosta Urquidí, Mariclaire. Miembro del Consejo Directivo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH). <http://revistafolios.mx/node/250>.

3 Rivera, Minerva. Directora de Recursos Humanos de la PF, Publicada por la revista Animal Político.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

se para hacer justicia por su propia mano y garantizar la seguridad de sus comunidades, surgiendo así los autodenominados grupos de autodefensa.

El fenómeno de los grupos de autodefensa no es privativo de México, ya que a partir de los setenta se dio este fenómeno en Perú, Guatemala y Colombia, y en México a mediados de la década de los noventa surgieron las Policías Comunitarias Guerrerenses, “como una respuesta al panorama de corrupción, impunidad, violencia y violación de los derechos humanos a la que estaban sometidas las comunidades indígenas de la costa-montaña de Guerrero”⁴.

DESARROLLO

El diccionario de la real academia de la lengua española, define autodefensa como defensa propia, individual o colectiva.⁵ Otra definición es, amparo personal, de bienes o derechos, por uno mismo. El Derecho Internacional y las leyes nacionales de todos los países reconocen un derecho de autodefensa, que es el uso de la fuerza para defenderse en contra de un ataque o ataque inminente.

Autodefensa, se interpreta también como sinónimo de legítima defensa. “La defensa es la acción requerida para impedir una agresión actual e ilegítima contra un bien jurídico. También, la legítima defensa consiste en repeler una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos”.⁶ En la legislación, el Código Penal Federal, la considera causa excluyente de responsabilidad y maneja el término como “defensa legítima”.⁷

En la Agenda Nacional de Riesgos 2012, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), clasifica los antagonismos a la seguridad nacional en: delincuencia organizada, subversión y grupos antisistémicos, entre otros. Por lo tanto, los grupos de autodefensa los podemos encuadrar en grupos antisistémicos de acuerdo a lo siguiente:

Los movimientos sociales se clasifican: primero, en movimientos sociales antisistémicos tradicionales, que a su vez se subclasifican en movimientos socialistas que buscan la implementación del comunismo (en su esencia cuestionan la relación capital-trabajo); y los movimientos de liberación nacional promovidos por la búsqueda radical de la relación del centro con la periferia del sistema-mundo. Pertenecen a esta clasificación los movimientos de “Los sin tierra en Brasil”, los “piqueteros argentinos”, el “Movimiento indígena boliviano”, el “Movimiento al socialismo de Evo Morales” y el más importante y representativo “Movimiento indígena neozapatista de México EZLN”.

Segundo, los Nuevos Movimientos Sociales (NMS) antisistémicos o intrasistémicos que han evolucionado y que sólo buscan modificar el sistema de forma parcial o en beneficio del propio movimiento⁸; se subclasifican en ecologistas o medioambientalistas; pro-derechos humanos; pacifistas o movimientos por la paz; y alternativos o comunitarios”. En este sentido, se deduce que los Nuevos Grupos de Autodefensa son grupos *Antisistémicos, Alternativos o Comunitarios*.

Ahora bien, la experiencia más antigua que se tiene en México en relación a los grupos de autodefensa es la Policía Comunitaria Guerrerense, que surgió a finales de

4 Gasparello, Giovanna. Policías Comunitarias de Guerrero. Redalyc, 2009. p.65.

5 Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=a&val_aux=&origen=REDRAE

6 Hernández Renjis, Rossana. Análisis Sobre la Legítima Defensa, Facultad de Derecho de la Universidad Popular del Estado de Puebla, 1997.

7 Código de Penal Federal. Cámara de Diputados. Última reforma publicada DOF 25-01-2013.

8 CLAUS, Off. Partidos políticos y nuevos movimientos sociales, Sistema, Madrid, 1996, pp. 183-185., citado por Gral. Brig. DEM. Chiñas Silva, José Luis, El uso de redes virtuales por grupos antisistémicos. Colegio de Defensa y Seguridad Nacional. SEDENA, México, 2012. p.86.



1995, meses después de la matanza de campesinos en el vado de Aguas Blancas, para defender a la población de la represión militar y para protegerla de las bandas delincuenciales de la zona (Olmos, 2011).

A partir de estos hechos, la población de la Costa-Montaña de Guerrero se organizó y formó un sistema de vigilancia comunitaria, integrado por gente de la comunidad que en caso de detener a los delincuentes, los remitían a las autoridades estatales. Este sistema hizo evidente la ineficiencia y la corrupción de las autoridades encargadas de aplicar y administrar la justicia, ya que los delincuentes eran liberados rápidamente.

Ante esto, el sistema de vigilancia comunitaria en 1998 decidió dotarse de sus propias autoridades regionales para la procuración e impartición de justicia, creando la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC).⁹

Esta procuración e impartición de justicia está basada en el principio de la reeducación, la sanción moral, el trabajo comunitario, y en la participación activa de las comunidades, para la gestión de la justicia. Los detenidos son juzgados por las autoridades comunitarias de acuerdo a su falta, ya sea por los comisarios en la comunidad si su delito es considerado de menor gravedad, o bien ante la Asamblea Regional si el delito es más grave. Después de ser juzgados son trasladados y rotados cada quince días en las comunidades para realizar trabajos comunitarios y recibir consejos de personas mayores o principales (Peral, 2007).¹⁰

Este sistema de seguridad y justicia, está fundamentado con base en lo estipulado en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto al derecho de los pueblos indígenas a la autonomía y libre determinación. El artículo 39 de la misma constitución, señala que la soberanía radica en el pueblo.¹¹ También en el Convenio 169, emitido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹², se establece que las poblaciones indígenas y tribales tienen el derecho de hacer uso pleno de sus costumbres y tradiciones, y al impulso de su desarrollo y orden social, de su integridad física y moral, y de sus sociedades, con autonomía, haciendo uso de su autodeterminación.

Actualmente, las policías comunitarias de Guerrero están integradas por 28 comunidades indígenas y por mestizos de 8 municipios de la Costa-Montaña (Sánchez Serrano, 2006). En el 2008, este sistema comprendía alrededor de 72 comunidades, que corresponden administrativamente a 11 municipios, con 700 policías; y la población beneficiada es de aproximadamente 100,000 habitantes.¹³ Cabe hacer mención que en el área donde se establecieron estas policías comunitarias, es una zona de guerrilla y narcotráfico, lo que hace que sea una región particularmente difícil e inaccesible.

Los resultados son dignos de estudio, pues se estima que ha disminuido la delincuencia en más del 90%.¹⁴ Esto le ha dado legitimidad al movimiento por más de 17 años en las comunidades y ha hecho que su territorio crezca de manera importante ante la gran demanda de comunidades de la región de la Montaña que solicitan incorporarse

9 www.policiacomunitaria.org.mx, citado por FUENTES Sánchez, Yolitl. El sistema de seguridad, justicia y reeducación comunitaria. FLACSO, México, 2008. p.4

10 *Ibidem*.

11 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. DOF. 2012.

12 Organización Internacional del Trabajo, de la cual México es miembro.

13 www.policiacomunitaria.org.mx, citado por FUENTES Sánchez, Yolitl. El sistema de Seguridad y Justicia y Reeducación Comunitaria. FLACSO, México, 2008. p.3

14 *Ibidem*.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

al sistema, al ver en ella una alternativa ante el aumento de la inseguridad y las nulas garantías que ofrece la justicia del Estado.¹⁵

La justicia de la policía comunitaria no es solamente para indígenas, se ha construido como una propuesta abierta a todos los sectores, por ello también el nombre de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, la CRAC; es reconocida por los mestizos de los centros de poder caciquil municipal, quienes acuden ante las autoridades comunitarias para resolver sus problemas, pues saben que ahí se atenderán sus asuntos sin pedir dinero a cambio. La justicia comunitaria es efectivamente un espacio incluyente. No es extraño encontrar a vecinos acaudalados buscando el apoyo de la CRAC para resolver problemas de deudas, abigeato, entre otros asuntos. Todo esto le ha ganado el prestigio de los centros urbanos, donde también tiene influencia, si bien su público principal es la gente de las comunidades.¹⁶

A diferencia de otras experiencias de autonomía indígena en México, como la que construyen las comunidades zapatistas en las Juntas de Buen Gobierno en Chiapas, que se definen fuera del Estado¹⁷, *los Comunitarios* no rechazan al Estado, sino que buscan nuevas formas de relación basadas en el respeto y la coordinación. No obstante este interés de no confrontar al Estado, se ha dado en un contexto de “estira y afloja” debido al discurso jurídico hegemónico que cataloga a esta experiencia autonómica como ilegal, al mismo tiempo que actores estatales desarrollan estrategias no legales para interactuar con ella. Dicha indefinición legal y las prácticas de ilegibilidad¹⁸ en las que se actualiza la legalidad oficial han sido una constante en la relación del Estado con los pueblos indígenas, como sucede también en otros países latinoamericanos donde amplios segmentos de la población han prevalecido fuera del Estado de derecho.¹⁹

En ese sentido el ejercicio de gobierno y justicia de la policía comunitaria en la práctica pone en jaque la soberanía unitaria del Estado al disputar los espacios para el control territorial del orden social, lo cual hacen con eficacia y desde sus propios marcos culturales. Paradójicamente con estas acciones los comunitarios ayudan a construir Estado y ofrecen la oportunidad de generar una gobernabilidad desde abajo, desde la subalternidad.²⁰

La Policía Comunitaria y el Consejo Regional de Autoridades Comunitarias tienen sustento legal en la Ley número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero²¹; en su artículo 37 donde estipula que el estado de Guerrero reconoce la existencia del sistema de justicia indígena de la Costa- Montaña y al Consejo Regional de Autoridades Comunitarias. De igual forma la Ley

15 SIERRA. María Teresa. Construyendo Seguridad y Justicia en las márgenes del Estado. VII Congreso de la RELAJU, Lima, Perú (4-6 de agosto del 2010).

16 Ibidem.

17 Shannon Speed *Rights and Rebellion. Indigenous Struggle and Human Rights in Chiapas* (Stanford, Stanford University Press, 2008). Citado por SIERRA. María Teresa. Construyendo Seguridad y Justicia en las márgenes del Estado. VII Congreso de la RELAJU, Lima, Perú. 2010.

18 El concepto de ilegibilidad es propuesto por Deborah Poole, para referirse a las formas y prácticas en las que se actualiza la legalidad estatal en contextos de alta marginalidad social y espacial, que suelen pasar de “La amenaza a la garantía”, Poole, Deborah (2004) “Between threat and guarantee: Justice and community in the Margins of the Peruvian State”, in Daas, Veena & Deborah Poole, *Anthropology in the Margins of the State* (Oxford: School of American Research Press, 2004): 35-65. Citado por SIERRA. María Teresa. Construyendo Seguridad y Justicia en las márgenes del Estado. VII Congreso de la RELAJU, Lima, Perú. 2010.

19 Van Cott, Donna Lee “Legal Pluralism and informal community justice administration in Latin America” (Prepared for the Conference Informal Institutions and Latin American Policies, April 24 - 25, 2003). Citado por SIERRA. María Teresa. Construyendo Seguridad y Justicia en las márgenes del Estado. VII Congreso de la RELAJU, Lima, Perú. 2010.

20 SIERRA. María Teresa. Construyendo Seguridad y Justicia en las márgenes del Estado. VII Congreso de la RELAJU, Lima, Perú (4-6 de agosto del 2010).

21 Ley núm. 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridicaconsejeria_juridica@guerrero.gob.mx



número 281²² de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, confirma el reconocimiento de la Policía Comunitaria, respetando su carácter de cuerpo de seguridad pública auxiliar del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias.

Ahora bien, a partir del 2009, vuela a la escena nacional, el tema del surgimiento de grupos de autodefensa, pero es hasta principios de este año cuando ganan más notoriedad con la aparición en varias comunidades de los estados de Guerrero, Michoacán, Veracruz, Morelos, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Chihuahua, Tlaxcala, Chiapas y Tabasco, pero ahora bajo el argumento de una respuesta a los ataques de los grupos delictivos.

Estos grupos se autodenominan de autodefensa, “pretenden confundirse con las policías comunitarias pero hay que tener cuidado”, argumenta Obdulio Ávila, de la revista Siempre.²³

El peligro principal de estos grupos de autodefensa; que actúan fuera de la ley, contraviniendo lo establecido en el artículo 17 de nuestra carta magna: “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”, ya que cuando puedan incluso, surgir de la ciudadanía, deriven en grupos paramilitares, que sean infiltrados por la misma delincuencia organizada o que se escuden tras el discurso de la justicia para cometer actos delictivos y más atroces que aquéllos de quienes dicen defenderse.²⁴ Cayendo en la máxima que Friedrich Nietzsche previene: “*El que lucha con monstruos debe tener cuidado de no convertirse él mismo en monstruo*”.

En todo el mundo devienen grupos paramilitares que actúan al margen de la ley y solamente responden a los intereses que propiciaron su conformación. Estas corporaciones se erigen en poderes paralelos y terminan actuando de manera violenta e irracional, quebrantando así el Estado de Derecho.²⁵

También, la experiencia enseña que una vez finiquitada o liquidada la causa de origen para el surgimiento, estos grupos paramilitares, lejos de desintegrarse, se fortalecen para defender sus intereses, las parcelas de poder generadas o actúan en calidad de mercenarios y terminan por detonar una espiral de sangre y violencia social sin límite.²⁶

Es muy delicado que se soslaye y minimice su existencia o peor aún, que se busquen mecanismos legitimadores para institucionalizarlas en aras de evitar supuestos conflictos sociales, “además de evidenciar una ceguera política inadmisibles de no percibir que algunas, y no pocas, de estas corporaciones están siendo organizadas y controladas por las propias organizaciones delincuenciales”.²⁷

CONCLUSIÓN

El buen desempeño de la Policía Comunitaria y la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias a lo largo de 18 años en las comunidades de la Costa-Montaña de Guerrero, es ejemplo de lo que el modelo de policía basada en los tres niveles de poder no ha logrado en toda su existencia. Queda claro que no es el modelo de seguridad lo que hace que una policía sea eficiente o no, sino la calidad moral de sus integrantes y el interés que sienten por lo que están haciendo.

22 Ley núm. 281 de Seguridad Pública del Edo. de Guerrero. http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica,consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

23 Ávila Mayo, Obdulio. Las autodefensas son indefinibles. Siempre! Presencia de México. 2013. p. 37

24 Ibidem.

25 Roccatti, Mireille. Las policías comunitarias están suplantando al Estado. Siempre! Presencia de México. 2013. p. 31.

26 Ibidem.

27 Ibidem.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Lo que ha ocurrido desde la aparición de las policías comunitarias, deja entrever la debilidad del Estado en materia de seguridad pública en zonas marginadas de difícil acceso, situación que no se salió de control por la naturaleza de la Policía Comunitaria. Sin embargo, ante la posibilidad de que los nuevos grupos de autodefensa estén manipulados por el crimen organizado, el Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno, debe actuar y discriminar si en realidad el surgimiento de estos grupos obedece únicamente al interés de seguridad de sus comunidades, de no ser así, el gobierno debe actuar y aplicar la ley con todo el rigor, de acuerdo a lo que establece el artículo 17 constitucional y evitar que este fenómeno se generalice y cree ingobernabilidad.

Por el contrario, si su actuar es en legítima defensa, el Estado debe aprovechar esta debilidad que tiene en materia de seguridad pública y convertirlo en una fortaleza, integrando a la Policía Comunitaria los Nuevos Grupos de Autodefensa que demuestren su legalidad, esto bajo una legislación adecuada y un estricto control por parte de las autoridades y respetando sus milenarios usos y costumbres.



FUENTES CONSULTADAS

- Gasparello Giovanna. (2009). Policías Comunitarias de Guerrero. Redalyc, 65.
- Mayo, O. Á. (2013). Las autodefensas son indefinibles. Siempre! Presencia de México, 37.
- Olmos, J. G. (30 de Mayo de 2011). México - Se multiplican las autodefensas ciudadanas.
- Oyarvide, C. M. (2011). La guerra contra el narcotráfico en México . aposta, 1.
- Pagés, B. (2013). Policía comunitaria: ¿salida falsa? Siempre! Presencia de México, 4.
- Roccatti, M. (2013). Las policías comunitarias están suplantando al Estado. Siempre! Presencia de México.
- Ávila Mayo, Obdulio. Las autodefensas son indefinibles. Siempre! Presencia de México. 2013.
- Shannon Speed Rights and Rebellion. Indigenous Struggle and Human Rights in Chiapas (Stanford University Press, 2008)
- Sierra, María Teresa. Construyendo Seguridad y Justicia en las márgenes del Estado. VII Congreso de la RE-LAJU, Lima, Perú. 2010.
- Poole, Deborah “La amenaza a la garantía”, (2004) “Between threat and guarantee: Justice and community.
- Veena & Deborah Poole, “In the Margins of the Peruvian State”, Anthropology in the Margins of the State (Oxford: School of American Research Press, 2004).
- Fuentes Sánchez, Yolitl. El sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria. FLACSO, México. 2008.
- Claus, Ofte. Partidos políticos y nuevos movimientos sociales, Sistema, Madrid, 1996.
- Gral. Brig. DEM. Chiñas Silva, José Luis. El uso de redes virtuales por grupos antisistémicos. Colegio de Defensa y Seguridad Nacional. SEDENA, México, 2012.
- Ley núm. 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.
- Ley núm. 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. DOF. 2012.



**LA SEGURIDAD INTERIOR EN MÉXICO:
CONCEPTO Y CAMPO DE ACCIÓN.
CONFUSIÓN CON EL CONCEPTO
Y EL CAMPO DE ACCIÓN DE
LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Domestic Security in Mexico: Concept and action field. Confusion with the concept and action field of public security

Pp: 14 - 25

Resumen

La ausencia de un marco legal consistente, en materia de seguridad nacional, que delimite y reglamente la defensa exterior de la federación, así como la seguridad interior del Estado mexicano, ha propiciado un vacío cultural y doctrinario en esta materia, de cara a la amenaza de la delincuencia organizada y el narcotráfico. Esta situación, a su vez ha generado confusión y desconcierto entre la sociedad y en algunas autoridades de los tres poderes y órdenes de gobierno, lo cual por un lado, ha desatado una polémica desgastante en el sentido de que las fuerzas armadas son únicamente para la defensa exterior, por lo que no deben estar involucradas en tareas de seguridad pública, cuando lo que realizan en realidad, son operaciones dentro de la seguridad interior en el marco de la seguridad nacional para el mantenimiento del orden interno y, por el otro, que el óbice mencionado no sea atendido con oportunidad, con todos los recursos necesarios del poder nacional; esto último, también producto de la confusión y el desacuerdo que prevalece en ciertos sectores de la política y de la sociedad mexicana, lo que al final del día propicia que se ofrezca un esfuerzo, de cara al desafío, insuficiente e inadecuado, porque simple y llanamente no es superior a la dimensión y capacidad de afectación del antagonismo que se pretende eliminar o acotar.

Abstract

The absence of a consistent legal frame in matters of national security that defines and regulates the foreign defense of the federation as well as the domestic security of the Mexican state, has eased a doctrinary and cultural emptiness in this field when facing organized crime and the trafficking of drugs. This situation has also generated concern and confusion among the society and some authorities at the three levels of power of the government, which has, on the one hand, created polemics in the sense that the armed forces are only to be used for the exterior defense and should not be involved in public security tasks, but now they are conducting operations for the domestic security under the national frame of security to maintain domestic order and, on the other hand, because such challenge has not been taken care of on time with all the necessary resources of the national power; the latter has been a product of the confusion and disagreement that prevails in some sectors of the Mexican society and politics which at the end of the day, makes the government respond to such challenge in an insufficient and unadequate way, because simply, the government isn't bigger than the dimensions and capabilities of the enemy that is meant to be eliminated or reduced.

Palabras clave: Seguridad interior, seguridad pública, sociedad mexicana, fuerzas armadas.

Keywords: Domestic Security, Public Security, Mexican Society, Armed Forces.

GRAL. BRIG. DEM. JAIME GONZÁLEZ ÁVALOS

Ingresó al Ejército Mexicano el primero de septiembre de 1976, como Cadete del Heroico Colegio Militar, donde efectuó el Curso de Formación de Oficiales del Arma de Caballería. En el área académica se ha desempeñado como instructor en la Escuela Superior de Guerra, Jefe de la Subsección de Control de Estudios de dicho plantel y Jefe de la Sección Pedagógica; asimismo, ha sido conferencista del Colegio de Defensa Nacional. Actualmente, funge como Comandante de la 2/a. Brigada de Policía Militar, en Santa Lucía.



LA SEGURIDAD INTERIOR EN MÉXICO: CONCEPTO Y CAMPO DE ACCIÓN. CONFUSIÓN CON EL CONCEPTO Y EL CAMPO DE ACCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

GRAL. BRIG. DEM. JAIME GONZÁLEZ AVALOS

La ausencia de un marco legal consistente, en materia de seguridad nacional, que delimite y reglamente la defensa exterior de la federación, así como la seguridad interior del Estado mexicano, ha propiciado un vacío cultural y doctrinario en esta materia, de cara a la amenaza de la delincuencia organizada y el narcotráfico. Esta situación, a su vez ha generado confusión y desconcierto entre la sociedad y en algunas autoridades de los tres poderes y órdenes de gobierno, lo cual por un lado, ha desatado una polémica desgastante en el sentido de que las fuerzas armadas son únicamente para la defensa exterior, por lo que no deben estar involucradas en tareas de seguridad pública, cuando lo que realizan en realidad, son operaciones dentro de la seguridad interior en el marco de la seguridad nacional para el mantenimiento del orden interno y, por el otro, que el óbice mencionado no sea atendido con oportunidad, con todos los recursos necesarios del poder nacional; esto último, también producto de la confusión y el desacuerdo que prevalece en ciertos sectores de la política y de la sociedad mexicana, lo que al final del día propicia que se ofrezca un esfuerzo, de cara al desafío, insuficiente e inadecuado, porque simple y llanamente no es superior a la dimensión y capacidad de afectación del antagonismo que se pretende eliminar o acotar.

Una breve reseña sobre el origen de la seguridad interior, su significado semántico, el marco jurídico que la rige dentro del contexto nacional, así como la delimitación de los campos de acción de la seguridad interior y de la seguridad pública, permitirá definir el encuadramiento de la seguridad interior en el contexto de la seguridad nacional, así como establecer una idea clara de lo que representa la seguridad pública dentro del marco del desarrollo normal del Estado. De esta forma, se podrán determinar con claridad las acciones de gobierno necesarias para consolidar una adecuada política de Estado en la materia.

Con la emancipación de los Estados Unidos de América y el triunfo de la Revolución francesa en el último cuarto del siglo XVIII de nuestra era, entra en decadencia el absolutismo como sistema del gobierno y en su lugar surgen los Estados constitucionales como hoy se conocen. La característica fundamental de estas nuevas estructuras político-sociales, es que se rigen por una constitución política escrita, que en sí, constituyen sus respectivos proyectos de nación. Estas constituciones, se consideran ley suprema, toda vez que representan la voluntad general de un pueblo o nación, garantizan los derechos humanos de la sociedad, organizan política y jurídicamente al Estado y lo más importante es que se encuentran por encima del poder político¹. En otras palabras, en este importante documento básicamente se establecen los objetivos nacionales, que se consideran vitales para la viabilidad del Estado, como pueden ser la soberanía, la integridad territorial, la libertad e independencia de cualquier otro poder o Estado, así como la paz y seguridad interior.

Con la finalidad de hacer prevalecer o mantener intocados los objetivos nacionales mencionados. Por un lado, se dio pie al surgimiento de los grandes ejércitos profesionales y por el otro, a la creación de las milicias o gendarmerías. A través de los años, los primeros libraron grandes batallas en defensa de sus intereses, así como guerras de

1 Gómez Sandoval, Fernando. Teoría del Estado. Editorial Diana. México. 1992.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

conquista, dominación o hegemonía y las últimas citadas, disolvieron grandes revueltas y controlaron trastornos de carácter interno, hasta que sobreviene la segunda gran conflagración mundial del siglo XX.

Ante la amenaza de la expansión del comunismo en el mundo, y como resultado de la aplicación de la “Doctrina Truman”; surge en los Estados Unidos de América la política de seguridad nacional, la cual se consolida con la aprobación de la Ley de Seguridad Nacional del 26 de julio de 1947; dicha política, postulaba como única amenaza a la democracia y a la soberanía e independencia de los Estados constitucionales de occidente, la confrontación militar con los países integrantes del bloque socialista.

Como se puede apreciar, la concepción inicial que acompañó a la seguridad nacional fue netamente militarista, por la simple razón que estaba orientada a frenar el avance del bloque oriental alrededor del mundo. De esta forma, se utilizó a las fuerzas armadas en el marco de la defensa nacional para enfrentar o contrarrestar a los ejércitos de los países del bloque oriental, y en el campo de la seguridad interior, para eliminar a las fuerzas de la subversión; esta última situación, dio pie al surgimiento de funestas dictaduras militares, oligarquías o cacicazgos en Latinoamérica, vistos con simpatía o apoyados directamente por el gobierno de los Estados Unidos.

Ejemplos de lo anterior, fue el golpe de Estado en Chile, encabezado por el General Augusto Pinochet, el 11 de septiembre de 1973, derrocando y asesinando al presidente socialista Salvador Allende. El golpe fue planeado por un sector de la Armada de Chile, con el apoyo de la CIA de los Estados Unidos.

En Venezuela, los EUA apoyaron en los sesenta al gobierno del presidente Rómulo Betancourt en su lucha contra la subversión del Partido Comunista de Venezuela, financiando y entrenando directa e indirectamente a la contra-insurgencia, a través de la CIA y el Comando sur del Ejército, con la finalidad de mantener sus privilegios económicos petroleros en este país. De esa misma forma, fueron sostenidas las dictaduras del General Rafael Leónidas Trujillo Molina, en República Dominicana y de Anastasio Somoza Debayle en Nicaragua.

En el caso de México, ante las buenas relaciones diplomáticas que se mantenían con la URSS y Cuba, la ideología comunista que promovían ambos países no fue considerada una amenaza para la existencia de la nación mexicana; en su lugar, la seguridad nacional fue pensada como sinónimo de “seguridad del régimen”, de tal manera que los movimientos sociales u otros que cuestionaban al gobierno en turno, fueran considerados como amenazas a la seguridad nacional y, en consecuencia, su represión era evidente. Esta situación derivó al ámbito del espionaje político y la represión, cuando los gobiernos en turno arremetieron en contra de los políticos de izquierda, denominándose a esta etapa de la vida nacional: período de la “guerra sucia”².

Esta lamentable experiencia nacional, ha generado hasta la fecha falta de interés político y por ende, de presupuesto, para que los organismos de inteligencia de seguridad del Estado cuenten con un desarrollo acorde con las necesidades más apremiantes del país y; por añadidura, que las fuerzas armadas reciban fuertes críticas, de ciertos sectores de la política y de la sociedad, durante su participación en la solución de asuntos del orden interno.

Dentro de este contexto, a finales de los setenta y principios de los ochenta del siglo pasado, resurge el concepto del desarrollo nacional, que el año de 1965 había emergido

² Rosas, María Cristina. La seguridad internacional en el siglo XXI: Retos y oportunidades para México. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México. 2010.



a nivel mundial, en el seno de la ONU, con la creación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con este relanzamiento, se buscaba vincular a este con la seguridad nacional; lo anterior, motivado por el recrudecimiento de la pobreza y la marginación en la mayoría de los países del mundo, incluyendo México, debido entre otros motivos a que las grandes potencias invirtieron una parte importante de sus riquezas en la adquisición de enormes arsenales nucleares, en lugar de incentivar la producción y el desarrollo en beneficio de una comunidad internacional con menos asimetrías.

La realidad política de México en esa época, le imprimió un giro especial a la seguridad nacional de nuestro país, difiriendo de la concepción regional dominada por la influencia norteamericana, toda vez que no se define en términos de peligro de agresión, sino en función de la falta de mantenimiento o incumplimiento de las grandes metas u objetivos nacionales fijados en nuestra Carta Magna, entre las que destacan el aprovechamiento y dominio directo de recursos, el control de las áreas estratégicas de la economía, la integridad territorial, la soberanía nacional, y la autodeterminación política y económica, entre otros.

El colapso del bloque socialista en 1989, dio pie a un Nuevo Orden Mundial y al surgimiento creciente de actores internacionales no estatales que, con su accionar, dieron lugar a nuevos desafíos y obligaron a los Estados a la adopción de políticas y estrategias diferentes a las tradicionales, con las que se enfrentaban los antiguos conflictos. Ejemplo de lo anterior, los constituyen los ataques contra las Torres de Comercio Mundial en Nueva York, el 11 de septiembre del 2001.

Estas nuevas amenazas propiciaron que la mayoría de los países del hemisferio occidental se dieran cita en la “Conferencia Especial sobre Seguridad” en la Ciudad de México, D.F. los días 27 y 28 de octubre de 2003, de la que surgió la “Declaración sobre Seguridad en las Américas”, en la que se destaca que “...La seguridad de los Estados del hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa...”³

Esta declaración fue la que vino a dar una nueva dimensión a la seguridad nacional de los países del hemisferio, debido a que el viejo concepto de un solo antagonismo o una sola amenaza representada por los intereses de otro país o grupo de ellos, se veía rebasado por esta nueva concepción que establecía, que todo lo que impedía el logro o mantenimiento de los objetivos nacionales establecidos en el proyecto nacional de cada país, constituían amenazas a la seguridad nacional. Esta nueva visión de la seguridad nacional catapultó las políticas y estrategias en materia de seguridad interior y pasó a un segundo plano a las políticas de seguridad exterior o de defensa nacional.

A manera de resumen general, se podrá establecer que en los albores del siglo XXI, las amenazas a los Estados nacionales ya no son únicamente las confrontaciones armadas entre los Estados, o sea, entablar una guerra o un conflicto armado en cualesquiera de sus modalidades conocidas o incluso por conocer, dados los adelantos tecnológicos, sino que ahora, los desafíos pueden estar desprovistos del patrocinio de otros Estados, incluso carentes de patrocinio de cualquier otro actor internacional o doméstico, como los terremotos y los grandes sistemas tropicales, capaces de arrasar con los más sofisticados esquemas de seguridad y protección.

La razón de lo anterior, es que estos grandes desafíos, de no ser atendidos, pueden poner en riesgo la estabilidad e incluso la viabilidad de un Estado-nación, de ahí que

3 www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

deban forzosamente ser considerados dentro del contexto de la seguridad nacional y específicamente en el marco de la seguridad interior. En México, para enfrentar las amenazas tradicionales se cuenta con la defensa exterior y para las nuevas amenazas y otros desafíos de naturaleza diversa, se dispone de la seguridad interior.

En el ámbito interno, consciente de su obligación para cumplir con los compromisos internacionales pactados, mostrar solidaridad con los EUA, así como promover la edificación de una nueva estructura de seguridad regional basadas en el análisis conjunto de las amenazas actuales y potenciales a las naciones del hemisferio y en virtud de que las interferencias a nuestros países no solamente son de carácter militar e ideológicas, con fecha 5 de abril de 2004, el gobierno mexicano emitió un decreto por el que se adiciona y reforman los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 73.- el Congreso tiene facultad:

...XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes...”

“Artículo 89.- las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

...VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación...”

Cabe destacar, que el concepto de seguridad interior goza de casi la misma antigüedad que la del Estado mexicano como nación independiente, toda vez que aparece en la primera constitución política, promulgada el 4 de octubre de 1824, en los términos siguientes:

“Artículo 110.- las atribuciones del Presidente son las que siguen:

...10. Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra y de la milicia activa, para la seguridad interior y defensa exterior de la federación...”

Pero ¿qué se debe entender por seguridad interior?, para responder a este simple cuestionamiento y poder arribar a un concepto, lo más acabado posible, sobre este particular, resulta conveniente conocer primeramente, el significado semántico de las palabras que componen la expresión seguridad interior.

Según el Diccionario de la lengua española, editado por la Real Academia Española, XXI edición, la palabra seguridad significa: “cualidad de seguro” y la palabra seguro quiere decir: “libre y exento de todo peligro, daño o riesgo”. Por otro lado, la palabra interior significa: “que está en la parte de adentro”.

Uniendo el significado de ambos vocablos, podemos establecer que seguridad interior quiere decir: “situación, donde todo lo relativo a la parte de adentro de un Estado se encuentra libre y exenta de todo peligro, daño o riesgo”.

Como se puede observar este concepto constituye una primera aproximación, muy básica quizás, de lo que puede ser la seguridad interior, por lo que lo único que se resaltaría de esta primera aproximación, es que la seguridad interior tiene que ver con el Estado y sus instituciones y, no con un individuo, individuos o entes particulares. En concordancia con lo anterior, debe quedar claro que, todas las tareas en el marco de la seguridad interior están orientadas a la preservación del orden interno y, ¿qué es el orden interno?



El Glosario de Términos de Seguridad y de Defensa Nacionales, del Colegio de Defensa Nacional, lo conceptúa de la forma siguiente:

“Es la situación de equilibrio armónico existente entre los diversos sectores sociales y entre éstos y las autoridades, como consecuencia de la justa aplicación de las leyes por parte de éstas y de la correspondiente observancia de las mismas por parte de los gobernados”

En otras palabras, el orden interno va a constituir un ambiente de normalidad, generado por la actuación de los recursos del desarrollo y de la seguridad nacionales en el marco de la seguridad interior; de tal suerte, que si esta armonía se rompe, automáticamente campea el desorden al interior del país y, por tanto, se pone en riesgo la vigencia del Estado y sus instituciones nacionales.

Existen muchas definiciones y conceptos de seguridad interior; con la finalidad de ser lo más concreto posible, fueron seleccionados algunos de ellos a efecto de comprender de mejor manera y posteriormente delinear, con solidas bases, un concepto propio ideal, meramente esquemático, sobre el particular.

El General Víctor Maldonado Michelena y la Licenciada Gladis Martínez Armas, en su libro Seguridad. Desarrollo y Defensa. 3/a. edición. Caracas. 2000, establece como “seguridad interior”:

“Conjunto de acciones realizadas por un Estado en el ámbito interno, con el objeto de destruir, neutralizar o postergar la acción de antagonismos y presiones provenientes del interior del país, que se opongan o puedan oponerse al logro, consolidación y mantenimiento de los objetivos nacionales”.

Como se puede apreciar, la seguridad interior es concebida como una serie de acciones del Estado, lo cual desde mi punto de vista no es lo más conveniente, toda vez que la seguridad interior para que pueda ser preservada, mantenida o garantizada, tiene que ser considerada como una condición, situación, grado, estado o garantía; sin embargo, se observa congruencia en el concepto, toda vez que tutela al Estado al hablar de nulificar las interferencias internas que afectan a éste y sus instituciones, así como a las metas u objetivos del proyecto nacional.

La Ley de Defensa y Seguridad Interna del Paraguay, establece que seguridad interior es la:

“Situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas, entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la constitución nacional”.

Contrario al anterior, se considera un concepto que se puede confundir con el de seguridad pública, toda vez que en el texto utiliza la expresión orden público en lugar del de orden interno y además, establece tácitamente que la seguridad interior tutela a los individuos y sus bienes en lugar del Estado y sus instituciones, como doctrinariamente corresponde.

Es importante señalar dentro de este contexto, que el concepto de seguridad interior, a pesar de aparecer en el texto de nuestra primera constitución política, no se encuentra conceptualizado ni definido en ningún texto jurídico de toda nuestra legislación nacional, lo cual ha generado muchas confusiones con el concepto y campo de acción de la seguridad pública, razón por la cual el Presidente de la República en la Iniciativa de Decreto por el que se Reforma la Ley de Seguridad Nacional que envió a la Cámara de Senadores el 23 de abril de 2009, define a la seguridad interior en los términos siguientes:

“Es la condición en que la estabilidad interna y permanencia del Estado mexicano, se encuentran garantizadas a través de la aplicación coordinada de sus recursos y medios”.



Esta definición, aunque constituye un concepto de carácter muy general, describe lo que se debe entender por seguridad interior como una vertiente de la seguridad nacional, toda vez que hace referencia a la vigencia del Estado y sus instituciones, asimismo, permite considerar todos los antagonismos de carácter interno que pudieron afectar el logro o mantenimiento de los objetivos nacionales.

No obstante y con el objetivo de dejar plasmada una idea general clara de lo que puede ser un concepto integral de seguridad interior, una propuesta meramente esquemática que aspira a cubrir este requerimiento, podría quedar de la forma siguiente:

“Condición de estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que como parte de la seguridad nacional, se manifiesta por la actividad normal de las instituciones nacionales y las acciones específicas del poder nacional en contra de las amenazas internas que se oponen al logro o mantenimiento de los objetivos nacionales”.

De esta forma, se puede observar la congruencia con la siguiente definición de seguridad nacional contenida en la iniciativa de decreto presidencial antes mencionada:

“...condición de integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que se preserva a través de políticas, acciones, recursos y medios dirigidos a hacer frente a riesgos y amenazas que atenten en contra de los objetivos del proyecto nacional;”

Ahora bien, tratando de encontrar homogeneidad en nuestro marco legal, es procedente una reforma al artículo 89 fracción VI, de la forma siguiente:

ART. 89.- Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente, o sea del Ejército, Armada y Fuerza Aérea para la seguridad interior y seguridad exterior de la federación.

De este modo, la seguridad exterior estaría siendo considerada también una condición, y para que tenga congruencia con la definición de seguridad nacional citada, se propone que sea definida de la forma siguiente:

“Condición de integridad y permanencia del Estado mexicano, que como parte de la seguridad nacional, se mantiene a través de acciones de política exterior y de los recursos y medios de la defensa nacional en contra de las amenazas procedentes del exterior que se oponen al logro o mantenimiento de los objetivos nacionales”.

Así pues, para la seguridad externa se dispondrá de la defensa exterior o la defensa nacional y, para la seguridad interior las operaciones de restauración del orden interno; de esta forma, se niega la condición de beligerante a cualquier actor interno que atente en contra de la seguridad del Estado y sus instituciones.

Para estructurar la segunda parte de este ensayo, se parte de las dos interrogantes siguientes:

¿De dónde viene el carácter limitado del concepto de seguridad interior acuñado en México? y ¿Cuál es el origen de la confusión que existe, para distinguir el campo de acción de la seguridad interior del de la seguridad pública?

Como se describió en la parte correspondiente a la adopción del concepto de seguridad nacional en nuestro país, seguridad interior se circunscribía únicamente al combate a los movimientos subversivos de corte comunista. Ahora bien, si revisamos el marco legal del país, vamos a encontrar una tendencia similar, y es ahí precisamente donde surge la confusión, que impide diferenciar el campo de acción de la seguridad interior con el de la seguridad pública.



El Libro Segundo del Código Penal Federal, en su título primero establece como delitos contra la seguridad de la nación: la traición a la patria, el espionaje, la sedición, el motín, la rebelión, el terrorismo y la conspiración.

Por su parte, el título cuarto del mismo Libro y Código establece como delitos contra la seguridad pública: la evasión de presos, el quebrantamiento de sanción, armas prohibidas y asociaciones delictuosas.

Finalmente, el título séptimo de los citados ordenamientos establece como delitos que atentan contra la salud: los de producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos.

Como se podrá deducir, no es jurídicamente correcto señalar que los delitos relacionados con el tráfico de armas o con el narcotráfico constituyen amenazas en contra de la seguridad nacional, en su parte relativa a la seguridad interior, toda vez que en el primer caso, se trata de un delito contra la seguridad pública y en el segundo en contra de la salud.

De esta manera, ajustado a la normatividad vigente, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deja sentado, que la seguridad interior de la República es un bien jurídico tutelado en fenómenos como la rebelión y la sedición, por ser delitos contra la seguridad de la nación, como ya se mencionó. De ahí que se precise, que las fuerzas armadas solamente tienen intervención en asuntos relacionados con la rebelión y la sedición, y únicamente podrán intervenir en los demás, de los mencionados, cuando los cuerpos de seguridad pública hayan sido rebasados y que los conflictos atenten contra los objetivos nacionales como la soberanía, la integridad territorial, la forma de gobierno republicana y democrática, así como en contra del pacto federal.

Todo ello propicia el debate, en el sentido de que las fuerzas armadas no pueden participar en el combate a los delitos como el narcotráfico, tráfico de armas, espionaje, motín, terrorismo, conspiración, etc. Adicionalmente, "...no están legalmente definidas las características que deben exhibir los problemas de seguridad pública que se han complicado y que justifican el que sean considerados como asuntos de seguridad interna..."⁴ y por ende amenazas a la seguridad nacional.

Aparejado a esta indefinición jurídica, y dado que los problemas internos son de carácter eminentemente político, se ha ocasionado que los temas de inseguridad que vive el país se politicen, aún más, cuando intervienen las fuerzas armadas, lo que ha distorsionado la elaboración de un diagnóstico puntual de seguridad nacional en la vertiente de la seguridad interior. Todo ello ha arrojado como resultado, la ausencia de planes de nivel estratégico que contengan las acciones que garanticen las soluciones más adecuadas, o al menos las más apremiantes, al desafío o interferencia por enfrentar.⁵

El debate mencionado subió a la palestra política el 9 de enero de 1996, cuando algunos integrantes del PRD de la LVI legislatura de la Cámara de Diputados, encabezados por el Licenciado Leonel Godoy Rangel, promovieron la acción de inconstitucionalidad 1/96, al señalar que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que considera la participación de los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina, como miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública, contravenía los artículos 21 y 129 de la Constitución. Los argumentos que esgrmieron los citados legisladores fueron los siguientes:

4 Ramírez Saavedra, Beatriz Eugenia. *La crisis de seguridad y la agenda de riesgos de seguridad nacional*. Edit. Porrúa. México. 2010.

5 Ramírez Saavedra, Beatriz Eugenia. *La crisis de seguridad y la agenda de riesgos de seguridad nacional*. Edit. Porrúa. México. 2010.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

El artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contempla un apartado en el que se obligaba a una coordinación en la materia entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, previendo incluso, la integración de un sistema nacional, pero, según ellos, sin la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional ni de la Secretaría de Marina, ya que su inclusión dentro del Consejo Nacional de Seguridad Pública carecía de sustento y justificación, porque con la inclusión de dichas instituciones se conformaba una amalgama confusa, que se podría calificar de riesgosa y evidentemente al margen del artículo 21 de la Carta Magna. Por lo que concierne al artículo 129 constitucional, se aducía que nuestro máximo ordenamiento expresamente establecía la prohibición en tiempo de paz para que las fuerzas armadas realizaran otro tipo de actividad que no tuviera exacta conexión con la disciplina militar.

Ante la situación descrita, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió las tesis jurisprudenciales números: 34/2000, 35/2000, 36/2000, 37/2000; 38/2000 y 39/2000, las cuales se han tomado como base y respaldo para que las fuerzas armadas participen en tareas de apoyo a la seguridad pública. Estos seis pronunciamientos del poder judicial, establecen de manera general que las fuerzas armadas están constitucionalmente facultadas para actuar en materia de seguridad pública en auxilio de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, acatando órdenes del Presidente de la República, cuando se produzca una situación que de no enfrentarse de inmediato, ocasionaría un grave daño al país.

Como podemos apreciar, las seis tesis jurisprudenciales posibilitan la actuación de las fuerzas armadas en el orden público, en tareas de seguridad pública, pero esto no acalla las inconformidades que se manifiestan al respecto en el debate político; tampoco, resuelven la confusión que existe, para diferenciar los campos de acción de la seguridad pública y de la seguridad interior, debido fundamentalmente a que no está definido este último concepto en ningún texto jurídico, entre otras deficiencias que presenta la Ley secundaria en esta materia.

Retomando el mismo ejercicio que se hizo al concretar los conceptos y enunciados de seguridad interior y seguridad exterior, lo único que faltaría por definir sería la seguridad pública; para ese efecto, primero se retomará el artículo 21 constitucional, donde se establece que:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala”.

Con base en ello la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, define a ésta como:

“...función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención..., la investigación..., la sanción..., así como la investigación y la persecución... y la reinserción social..., en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Lo primero que se tiene que puntualizar aquí, es que no es del todo correcto que en la parte dogmática de la Constitución, se establezcan funciones del Estado o de las partes que lo integran, toda vez que en este gran apartado de la Carta Magna se debe hacer referencia a los principios y normas fundamentales de carácter universal, que incluso se consideran por encima del Estado, como las garantías individuales, la declaración universal de los derechos humanos y las garantías de seguridad jurídica.



Con base en lo anterior, lo más conveniente y adecuado es que en la Constitución se haga referencia a la seguridad pública como una garantía, en los términos siguientes: la seguridad pública deberá ser garantizada por la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios...; y en la Ley secundaria definirse ésta, como una condición, estado o situación.

Una propuesta podría quedar de la forma siguiente, retomando los principales términos de la definición citada:

“Condición mediante la cual se salvaguarda la integridad y derechos de las personas, asimismo se preservan las libertades, el orden y la paz públicos, en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Tratando de ser más objetivo, se puede establecer que la seguridad pública tiene que ver con el apego de los individuos o los ciudadanos a la normatividad establecida, para que de esta manera se pueda garantizar el orden público, el cual es “...entendido como un estado de legalidad normal en el que la autoridad ejerce sus atribuciones y los gobernados obedecen sin protesta...”⁶

Respecto al orden público, el Glosario de Términos del Colegio de Defensa Nacional, lo define como una: “situación de tranquilidad y paz ciudadana, no alterada por violencias algaradas”.

Este concepto viene a confirmar que el nivel de la seguridad pública se encuentra a la altura de la seguridad de las personas y sus propiedades, cuando refiere que la tranquilidad y la paz no es alterada por violencias algaradas, toda vez que se trata de motines que no llegan a adquirir importancia, por lo que en ningún momento se advierte el riesgo para el Estado o sus instituciones.

Como una tercera y última parte de este ensayo, cabe señalar que con base en la nueva realidad nacional e internacional y, con la finalidad de dotar de un sustento legal, así como de un espectro más amplio a la seguridad interior del Estado mexicano, en la iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Seguridad Nacional que envió la Presidencia de la República a la Cámara de Senadores con fecha 23 de abril de 2009, se agrega un título VII a dicha Ley, denominándose: seguridad interior.

Para concretar la finalidad descrita, en este gran apartado de la reforma se pretendía establecer un procedimiento para declarar la existencia de una afectación a la seguridad interior, en el que interviene como primera instancia una autoridad competente que presume una afectación de este tipo, posteriormente participa el Consejo de Seguridad Nacional, la Comisión Bicameral y al final del proceso, el Presidente de la República.

Según la crítica de los expertos, se trata de un procedimiento burocrático que entorpecería la toma de decisiones, pero además, se trata de un procedimiento propio para escépticos, hasta que no sea evidente la amenaza, hasta entonces no se le reconoce, lo que provoca que se actué de manera reactiva ante este tipo de desafíos; lógicamente ello agudiza más el antagonismo y por ende su eliminación o acotamiento, va a requerir de mayores recursos del poder nacional.

Adicionalmente, no es conveniente que en las diferentes etapas del proceso de toma de decisiones, algunos de los procedimientos que son de carácter restringido se extiendan al Congreso, toda vez que ello politiza el asunto y rompe la secrecía, característica

6 González Fernández, José Antonio. *La seguridad pública en México*, en Peñaloza, José Pedro y Salinas, María A. “Los desafíos de la seguridad pública en México”.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

fundamental de los temas de seguridad nacional, se obstaculizaría la disposición del poder nacional necesario para la eliminación de la amenaza, o bien se pone en riesgo el éxito del plan de seguridad nacional, la vida de personas que lo materializan, o el prestigio de las instituciones; aspectos que, toda proporción guardada, constituyen los graves problemas que hemos tenido en el combate a la amenaza del narcotráfico y a la delincuencia organizada.

Otro aspecto de gran importancia incluido en este gran apartado, tiene que ver con la cobertura legal para que las fuerzas del Estado y en particular las fuerzas armadas, puedan intervenir bajo un supuesto y fungir como institución responsable, cuando su participación se considera estratégica y necesaria para solucionar la afectación a la seguridad interior. Asimismo, tener acceso a la información de que disponga la Red Nacional de Información y el CISEN, así como el acceso a la información relacionada con las averiguaciones previas que fueran abiertas bajo el reconocimiento de una afectación a la seguridad interior. No obstante lo descrito, los especialistas en la materia señalan que este proceso entorpece la participación de las fuerzas del Estado en general, además de generar consecuencias jurídicas que derivan en responsabilidades legales para las instituciones y sus mandos.

No obstante, lo ambicioso de esta iniciativa de reforma, el asunto se politizó en el Congreso, a tal grado que dicha iniciativa de Decreto dio pie a que tanto la Cámara de Senadores como la de Diputados emitieran sus propias propuestas de reforma a la referida Ley, propuestas que además de ser anticonstitucionales por contravenir este máximo ordenamiento, desvirtúan todo lo descrito, debido en gran parte al temor que subsiste por la participación de las fuerzas armadas en tareas de orden interno, que para la gran mayoría se trata de la participación del instituto armado en tareas de seguridad pública.

Como conclusiones, debido a que la seguridad interior no se encuentra definida en ninguna ley o texto jurídico, su interpretación arbitraria por parte de las autoridades de los tres poderes y órdenes de gobierno, ha generado ambigüedad y confusión, lo que obligó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a emitir seis tesis jurisprudenciales para que las fuerzas armadas participen en actividades de seguridad pública, medida que sentenció al instituto armado a operar fuera del marco de su misión orgánica de garantizar la seguridad interior. Por lo descrito, es necesario establecer el origen, campo de acción y encuadramiento de la seguridad interior, dentro del marco jurídico, para darle certeza y posibilitar la asignación de atribuciones y responsabilidades a los entes gubernamentales que en el marco de la misma, deben actuar.

Se puede establecer que la seguridad pública tiene que ver con la protección de la vida y las propiedades de los individuos en suelo mexicano, de ahí la responsabilidad de la autoridad de mantener el orden público, que garantice el goce de éstos y otros derechos del ciudadano; mientras que la seguridad interior tiene que ver con la protección y seguridad de los pilares en que se sustenta el Estado mexicano, es decir, sus instituciones de gobierno, a efecto de mantener su capacidad soberana para la toma de decisiones, de ahí la obligación del gobierno de garantizar el orden interno, que permita al país continuar siendo un actor viable, tanto nacional como internacionalmente.

La Iniciativa de Decreto Presidencial por el que se Reforma la Ley de Seguridad Nacional, constituye un avance importante en la materia, sin embargo, el procedimiento que prevé para declarar la existencia de una afectación a la seguridad interior, además de ser burocrático y entorpecer la toma de decisiones al más alto nivel, va en contra de



los principios doctrinarios en la materia, toda vez que el componente de inteligencia del sistema de seguridad nacional, no puede ser suplantado por los órdenes de gobierno estatal o municipal, en cuanto al diagnóstico preventivo para la detección de los riesgos y amenazas; de aprobarse este procedimiento, el Estado tendría que actuar siempre de manera reactiva ante las interferencias, que pudieran o no ser amenazas, además de que el procedimiento en sí, provoca la politización del o los procesos de seguridad nacional.

Por su parte, las Minutas que reforman la Ley de Seguridad Nacional, emitidas por el Senado y la Cámara de Diputados, además de ser anticonstitucionales, limitarían el empleo del poder nacional, fundamentalmente el de la fuerza armada permanente, en el campo de la seguridad interior.

Dados los inconvenientes contenidos en los procesos descritos, es necesaria la integración en las instalaciones del Colegio de Defensa Nacional, de un equipo multidisciplinario, en el que confluyan todas las áreas de gobierno, intelectuales, iniciativa privada y personas físicas, para estructurar una nueva Ley de Seguridad Nacional, que retome todos los preceptos doctrinarios en la materia y fundamentalmente, que operacionalice de una forma más práctica en el plano estratégico, las líneas de acción de las diferentes áreas estratégicas funcionales del Estado, tanto en la vertiente de seguridad interior como en la de defensa exterior, para poder estar en condiciones de detectar con toda oportunidad todas las interferencias que pudieran afectar el logro o mantenimiento de los objetivos establecidos en el proyecto nacional, y posteriormente, acotarlos o eliminarlos oportunamente.



LAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS O RENOVABLES PARA LA PROSPERIDAD DE MÉXICO

*None renewable alternate energies for the
prosperity of Mexico*

Pp: 26 - 33

Resumen

Este ensayo explica y hace del conocimiento la gran importancia que tiene el desarrollo de fuentes alternativas de energía a fin de sustituir paulatinamente el uso de energías fósiles, cuyos objetivos son explotar las fortalezas y aprovechar las oportunidades que tiene nuestro país para hacerlo un México próspero. Es fundamental crear conciencia general en la población acerca del ahorro de energía y del uso de energías alternativas. Asimismo, es importante que los inversionistas y gobiernos tengan la voluntad para el desarrollo de fuentes alternativas de energía, ya que las leyes de la naturaleza son claras, por una razón de existencia del propio planeta en un sistema equilibrado que se nombra ecología, el cual proviene del griego eukos “casa” y logos “tratado de”, siendo un sistema que no se debe alterar a fin de mantener la existencia misma del planeta Tierra.

Abstract

This essay explains and shows the great importance that the development of none renewable alternate energies has in order to slowly substitute fossil energies, the objective is to exploit strengths and take advantage of the opportunities that our country has to become a prosperous Mexico.

It is fundamental to create a general awareness on the population about saving energy and the use of alternate energies. Likewise, it is important that investors and governments be willing to develop alternate energies to a balanced system called ecology, from the Greek eucos “house” and logos “treaty about something”; this system must not be altered in order to maintain the existence on earth.

Palabras clave: Energía alternativa, cambio climático, efecto invernadero, catástrofes, recursos naturales.

Keywords: Alternative energy, climate change, effect greenhouse, disasters, natural resources.

CAP. NAV. C.G. DEM. ENRIQUE SIFUENTES HERRERA

Egresó de la Heroica Escuela Naval Militar como Ingeniero en Ciencias Navales, actualmente realiza la Maestría en Seguridad Nacional en el Centro de Estudios Superiores Navales.



LAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS O RENOVABLES PARA LA PROSPERIDAD DE MÉXICO

CAP. NAV. C.G. DEM. ENRIQUE SIFUENTES HERRERA

INTRODUCCIÓN

En México, la Secretaría de Energía, dentro de sus atribuciones, es la responsable de conducir la política y estrategia energética del país, por medio de las empresas paraestatales, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

La energía obtenida de los hidrocarburos es un recurso estratégico para México, incluso cuando éstos no son inagotables. En la actualidad, PEMEX es el responsable de abastecer la producción o importación de los energéticos al país y proporciona una parte importante de los recursos financieros empleados para el desarrollo nacional, sin embargo, hay que darle especial atención a la inversión en refinación, ya que ésta permitirá que el país reduzca la importación de los combustibles derivados del petróleo, como la gasolina, el diesel y el gas.

La CFE es la principal productora de electricidad, con combustibles fósiles con las diferentes tecnologías de generación, dentro de las cuales se encuentran las energías renovables y alternativas, que aportan un porcentaje mínimo a la producción total, mismas que están en crecimiento, ya que se carece de tecnología propia, por lo que empresas extranjeras, principalmente españolas, incursionaron desde 1994 en México, con la introducción del desarrollo de energía eólica en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, siendo las principales IBERDROLA, GAMESA, PRENEAL, EURUS, UNION FENOSA, ACCIONA Y DEMEX.

La CFE es una empresa sustentable, con una cobertura del 96% del territorio nacional. Desafortunadamente, la producción es casi totalmente derivada de fósiles, como se muestra en la siguiente tabla comparativa.

GENERACIÓN NETA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MÉXICO
(MILES DE MILLONES DE WATTS/HORA)

Tipo	Septiembre 2010
Hidroeléctrica	5886
Eoloeléctrica	8
Vapor	2444
Geotérmica	536
Carboeléctrica	1290
Total	10164

Fuente: Energía hoy, enero 2011:54

Para aprovechar las energías renovables y alternativas es necesario desarrollar tecnologías, proporcionar certeza jurídica y que el gobierno incentive la inversión en esta actividad, a fin de hacerla redituable para los inversionistas, aprovechando la energía limpia para sustituir gradualmente las tradicionales, hacia un nuevo modelo energético.

La información obtenida para realizar el presente ensayo, fue consultada de fuentes oficiales abiertas como la SENER, PEMEX, CFE, INEGI y organizaciones internacionales, como la AIE y la WEO, en los períodos 2000-2010 y en proyecciones 2011-2025.

El resultado final del presente ensayo, se materializa en la tesis del mismo, al plantear la necesidad del desarrollo de las fuentes de energía renovables y alternativas, para sustituir las energías del tipo fósil conforme éstas se vayan agotando, para ser sustituidas de manera paulatina e implementar un programa de ahorro sustancial.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

El desarrollo de las fuentes de energía alternativas o renovables es un tema en boga, Cuando la humanidad se industrializa con el uso de los combustibles fósiles, energía nuclear y los avances tecnológicos eficienta la producción y hace su trabajo más fácil mediante el uso de las máquinas y utensilios sofisticados, como los aparatos eléctricos que utilizan la energía eléctrica, hasta llegar a utilizar maquinaria de porte mayor, en sus aplicaciones de la robótica, en donde se sustituye totalmente la mano del hombre por la máquina robotizada, elaborando y manufacturando todos los vehículos, aparatos y bienes de consumo en serie, aunado a la globalización mundial, en la cual existe un gran intercambio de esta tecnología.

Pero todo adelanto trae consecuencias y en este caso la emisión de los gases a la atmosfera ha influido en la posibilidad de la destrucción del planeta en que vivimos, aunado a ello el cambio climático y la destrucción de la capa de ozono.

El cambio climático es precursor de las grandes catástrofes mundiales, sequías, terremotos, huracanes, sismos, lluvias, heladas, etcétera, por lo que la Organización de las Naciones Unidas y los países desarrollados, los cuales son los más industrializados y por ende los que mayores emisiones de gases emiten, han llevado a cabo conferencias en diversos foros, así como protocolos del cuidado del medio ambiente, para preservar el planeta; el más destacado es el Protocolo de Kioto, el cual establece la reducción del 5 por ciento de las emisiones de gases que provocan el calentamiento global.

ORIGEN DE LOS GASES QUE PRODUCE EL EFECTO INVERNADERO

ORIGEN	CONTRIBUCIÓN
Suministros eléctricos	26%
Actividad industrial	19%
Silvicultura	17%
Transporte	14%
Edificios comerciales y residenciales	8%
Basura y aguas residuales	3%

Fuente: Rodríguez, Diciembre 2009 - enero 2010.

Problema: Es necesario plantear la siguiente pregunta que apoye el presente ensayo, en la solución a la problemática planteada: ¿El desarrollo de fuentes alternativas de energía es solución para lograr un México próspero?

Hipótesis: Si se desarrollan fuentes alternativas de energía, se implementa un programa de ahorro y se sustituyen paulatinamente las energías actuales, derivadas de fósiles, entonces lograremos un México próspero.

Conclusión: La Organización de las Naciones Unidas ha tomado cartas en este asunto de la contaminación ambiental, ecosistemas degradados, cambio climático que produce el efecto invernadero, que tantas catástrofes ha causado. De seguir esta tendencia, sin la prevención y atención concienzuda a los efectos devastadores de la contaminación ambiental, entonces la prospectiva será catastrófica, pero de manera contraria, si atendemos esta problemática tendremos un México próspero y competitivo en esta área de la cual México ya es parte y tiene gran potencialidad para el desarrollo de diversas fuentes de energía alternativa, principalmente en el desarrollo de la energía eólica, contando a la fecha con parques eólicos desarrollados y en proyección a futuro en el Istmo de Tehuantepec.



**COMPARACIÓN DE LA VELOCIDAD DEL VIENTO
MEDIA ANUAL EN ALGUNOS LUGARES DEL MUNDO**

LUGAR	Vv ANUAL M/S
Alemania	5-1
Países Bajos	6.9-7.2
India, Dinamarca y la Virgen de Zacatecas, Mex.	7-8
Brownfield Tx. EUA	7.4
La Laguna BCS México	7.5
Gro. Negro BCS, México	7.8
Laguna Verde, Veracruz, México	7-8.5
Reino Unido	8.2-8.8
Tehachapi, Cal. USA y Tarifa España	8-8.5
Dinamarca	9
Escocia	8-10
Gran Canaria España	9.5
Nueva Zelanda	7-10
La Ventosa, Oax. México	7-10.5
La Venta, Oax. México	10.5
Egipto	7.6-11

Fuente: Jimenez Maya, 2005.

ANÁLISIS O DISCUSIÓN

Definitivamente la importancia y diversas vertientes del tema “Las energías alternativas para un México próspero”, ha elevado un gran interés en el estudio y desarrollo de estas energías alternativas o renovables, no sólo para México sino para todos los continentes. Se considera conveniente analizar otra vertiente que se encuentra relacionada con la prosperidad se trata del cambio climático y el calentamiento global, provocado por el uso de energías fósiles. La primer vertiente considera al desarrollo de fuentes alternativas de energías renovables, cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad y que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua (LAERFTE, Art. 3, Frac. II).

Una fuente de energía alternativa es aquélla que puede sustituir a las energías o fuentes energéticas actuales, ya sea porque tienen menor efecto contaminante o por su posibilidad de renovación, además, estas energías perdurarán por miles de años. Se pueden clasificar de distintas formas: por el origen primario de la energía, por el nivel de desarrollo de las tecnologías, y por las aplicaciones mismas de las energías. Es así como tenemos las siguientes energías renovables:

Energía eólica: provocada por el viento, el cual es un movimiento del aire desde áreas de alta presión a baja presión. Estas diferencias de presión son causadas por diferencias de temperatura, las temperaturas más frías desarrollan presiones más altas, debido al aire fresco que se desplaza en dirección a la superficie de la tierra. Las bajas presiones se forman por el aire caliente que se irradia desde la superficie terrestre.

El viento pone a nuestro alcance una energía renovable, la energía eólica, esta energía es utilizada para mover las turbinas eólicas que transforman la energía cinética del viento en energía mecánica, que se puede utilizar para mover una máquina, una bomba de agua, un molino de viento o un generador eléctrico. Las turbinas eólicas contienen un gran rango de potencias dependiendo del uso y se encuentran desde los 400 W hasta más de 7 MW.



Energía solar: existen dos tecnologías para la generación de electricidad a partir de la radiación solar, la fotovoltaica y la de concentración solar. Las celdas fotovoltaicas transforman directamente la radiación solar en electricidad, por medio del efecto fotovoltaico. Las celdas fotovoltaicas se pueden utilizar en conexión con la red eléctrica o bien en sitios aislados, por medio de sistemas que incluyen baterías.

Por otra parte, también existen tecnologías de paneles fotovoltaicos que funcionan bajo el principio de concentración de la irradiación solar directa en celdas de obleas cristalinas de alta eficiencia; estas tecnologías, denotadas por sus siglas en inglés como CPV (Concentrated Photovoltaic), incluyen para su correcto funcionamiento, seguidores solares en 1 ó 2 ejes y presentan ventajas de costo y disminuyen sustancialmente el área con sombra permanente permitiendo otros usos del terreno como la agricultura.

Energía hidráulica: de acuerdo a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), la energía hidráulica se considera una fuente de energía renovable, pero, para efectos de esta misma ley, quedan excluidas las centrales de generación hidráulica superiores a los 30 MW, específicamente en México, todas las centrales menores a esta capacidad no se consideran grandes hidroeléctricas y las menores a 10 MW se consideran minihidráulicas. La gran problemática por la que no se han desarrollado sustancialmente es por los impactos ambientales que genera la construcción de grandes centrales, debido a la necesidad de inundar cañones y redirigir cuencas, cambiando o destruyendo parcial o totalmente sus ecosistemas.

Energía geotérmica: la geotermia o calor de la corteza terrestre es aprovechada por la perforación de pozos donde se recupera a través de tuberías, todo el vapor sobrecalentado por las cámaras magmáticas, para hacer girar una turbina e impulsar un generador eléctrico algunos de sus usos son las aplicaciones térmicas, la calefacción de interiores, balnearios, procesos industriales o agroindustriales. Los recursos hidrotermales son los que se explotan actualmente en México y en otros países, los cuales se dividen a su vez en recursos de alta o de baja entalpía. Los primeros se pueden utilizar para la generación de electricidad, por su alto contenido de energía calorífica, y los segundos se utilizan habitualmente sólo para aplicaciones térmicas.

México tiene actualmente una potencia neta instalada de 720 MW en Cerro Prieto, 193 MW en Los Azufres, 30 MW en los Humeros y 10 MW en Tres Vírgenes, lo que representa sólo el 3% del total nacional. Se tienen estudios para 20 zonas de probable explotación en todo el territorio nacional, que todavía no se explotan; en la actualidad se ha transformado en una fuente de energía económica, que incluso compite con centrales de ciclo combinado, a los precios de mercado del gas natural.

Energía biomasa: la bioenergía en sus distintas formas se puede aprovechar en aplicaciones térmicas, para la generación de electricidad o para la producción de biocombustibles líquidos para transporte.

En lo referente a las aplicaciones térmicas, las tecnologías más usadas en México son los fogones tradicionales de leña, utilizados para cocción y para calefacción en viviendas rurales y de pequeñas ciudades. También la leña se utiliza en microempresas y en pequeñas industrias, para la producción de cerámica, ladrillos, pan u otros productos.

La energía contenida en productos de biomasa o derivados de la biomasa, tales como el bagazo de caña, el licor negro, el biogás y distintos residuos agrícolas y agroindustriales, son utilizados en industrias por medio de calderas y otras tecnologías para la producción de calor y, en algunos casos, de electricidad.



También es importante señalar que la biomasa se utiliza para producir biocombustibles, los principales son el bioetanol o alcohol etílico y el biodiesel. Ambos se pueden mezclar en proporciones pequeñas, de menos del 10% con gasolina y diesel, respectivamente, sin necesidad de hacer adaptaciones en los motores de vehículos modernos. El bioetanol se puede producir a partir de cultivos de azúcar, como la caña, la remolacha y el sorgo dulce, cultivos feculentos como el maíz, la yuca y materiales celulósicos.

Energía mareomotriz: esta energía se aprovecha de los océanos, ya que poseen una cantidad enorme de energía; varios estudios analíticos estiman que esta cantidad oscila alrededor de los 5,000 GW de potencia instalada de generación para su aprovechamiento, aunque sólo resulta factible aprovechar una porción de esta energía. De manera esquemática, las energías oceánicas se originan a partir del viento, los cambios de temperatura y densidad de las masas de agua en diferentes regiones de la tierra y por las fuerzas de atracción gravitacional entre la Tierra, el Sol y la Luna, principalmente; por estas diversas formas en que se encuentran estas energías del mar, se han desarrollado tecnologías para aprovechar cada una de ellas, mismas que se clasifican como: energía mareomotriz y de corrientes marinas.

La energía mareomotriz se origina por la diferencia de altura en el ascenso y descenso del nivel del agua del mar. En las centrales mareomotrices se construye un dique para retener el agua del mar al momento de la pleamar; al pasar el agua por el dique, mueve las hélices de un grupo de turbinas, cuando el flujo y marea están entrando y éstas al girar mueven un generador que produce la energía eléctrica. Cuando ocurre la bajamar el agua retenida se libera y vuelve a mover las hélices de las turbinas, esto ocurre con el reflujó y la marea saliendo.

Los costos de estas tecnologías son completamente competitivos con las tarifas de electricidad, siempre y cuando los sistemas tengan una conexión directa a las cargas donde se utilizará la energía eléctrica o una conexión cercana a una línea de transmisión.

“En el año 2002 el consumo de energía del mundo se elevó, pero la energía se reparte en forma muy desigual, los países ricos en los que vive sólo el 17% de toda la población, consumieron 58% de ella, los países más pobres con 57% de la población de la tierra, obtuvieron únicamente el 23%. Hasta este año el cada vez más alto consumo de energías se ha cubierto con combustibles fosiles, frente a esto se espera que en el futuro la técnica para el uso de las energías renovables sea muy buena y que la mayor parte del consumo sea abastecida por éstas” (Ubelacker, 2006).

¿Por qué se considera un medio para México el conseguir la prosperidad a través de estos tipos de energía? Porque México tiene un gran potencial para desarrollar energías alternativas, por ejemplo, en energía eólica, ya existen grandes desarrollos de complejos de generación de este tipo de energía en el Golfo de Tehuantepec.

En cuanto a energía solar, no se cuenta con infraestructura ni tecnología aplicada en el uso de este tipo de energía en forma sustancial, pero se cuenta con el potencial de la misma en grandes escalas. El motivo por el que no se ha desarrollado esta fuente de energía es por el elevado costo para la implementación de la misma, por las razones indicadas, sin embargo, aportando el costo inicial a largo plazo se obtienen beneficios económicos incalculables, ya que la materia prima es natural y limpia “el Sol”, mantenimiento sencillo y económico de los paneles solares y a largo plazo tiene un bajísimo costo.

En energía geotérmica, actualmente se cuenta con plantas geotérmica, mismas que no han sido explotadas al máximo.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Ahora bien, con el gran potencial que tiene México de aprovechar sus fortalezas en el desarrollo de la energía eólica y solar, es el momento de apostarle a este desarrollo y a la oportunidad de que se cuenta aún con reservas petroleras en el país. También es momento para implementar un programa de ahorro de energía de fósiles, para ir sustituyendo paulatinamente ésta por la energía renovable y evitar depender en gran escala económicamente del sector energético. Aunado a esta proyección se hace necesario fortalecer el sector primario, con la implementación del uso de energía limpia, el cual ha sido uno de los grandes problemas debido a la carencia de agua y electricidad en el campo rural.

En la segunda vertiente, el cambio climático se considera un fenómeno global que requiere la participación de toda la comunidad internacional, con el fin de lograr el mantenimiento de la propia humanidad al preservar los ecosistemas y el planeta. Este cambio climático que produce el efecto invernadero ha venido a cambiar la actitud del pueblo mexicano, tan es así que se maneja un sistema de protección civil a partir del sismo de septiembre de 1985. Los efectos de la destrucción ambiental han conllevado a generar cambios económicos, políticos y sociales, para responder a la acción de los fenómenos naturales.

Toda la organización de protección civil para atender las contingencias nacionales hacen una gran contribución para la prosperidad del país, ya que si bien es cierto que se generan gastos en la prevención a corto plazo, en el mediano y largo plazo se obtendrán beneficios, por lo que se considera necesario invertir más esfuerzos y recursos para pasar de su esquema reactivo a otro de carácter preventivo. Este cambio de estrategia debe ser la base de la prospectiva para garantizar no sólo una sociedad más preparada, sino un país menos vulnerable a los fenómenos meteorológicos; esta estrategia tendría tres pasos: 1º. Conocer los peligros y amenazas a las que se está expuesto. 2º Identificar y diagnosticar a nivel nacional, estatal y municipal, las características de los niveles actuales de riesgo. 3º. Fortalecer a las instituciones con presupuestos acordes para que puedan cumplir en tiempo y forma con sus atribuciones y responsabilidades asignadas.

Se considera muy importante el desarrollo de fuentes alternativas de energía, como medida de prevención en toda la dinámica del país, pues se ha observado que durante la aplicación del “Plan Marina”, desafortunadamente se tiene una completa dependencia de la energía eléctrica proveniente de combustibles fósiles; y si se tuviera la energía alternativa ya sea eólica, solar o de biomasa, sería más fácil restablecer los servicios de la población en general, al tener otros medios alternos en tanto se restablecen los servicios principales. Por citar dos ejemplos que actualmente se consideran muy poco probables pero no improbables: que un fenómeno meteorológico devastara las áreas e instalaciones estratégicas del Golfo de México en las zonas petroleras; el segundo ejemplo, que un ataque terrorista ocasionara los mismos efectos en el área citada, lo cual provocaría el desabasto energético del país, situación catastrófica en ambos casos, al depender la economía de México en gran parte de los recursos petroleros y no poseer actualmente de un desarrollo de energías alternativas que puedan mantener la actividad industrial, productiva, económica, administrativa y funcional del país.

Ahora bien, estos ejemplos muestran una prospectiva catastrófica, por lo cual es importante el desarrollo y la aplicación de fuentes alternativas de energía, sustituir paulatinamente el uso y dependencia de las energías fósiles, así como implementar un programa de ahorro sustancial de energía lo cual lograría un México próspero y a la vanguardia internacional en la generación de energías limpias.



CONCLUSIONES

De acuerdo a la hipótesis planteada: “Si se desarrollan fuentes alternativas de energía, se implementa un programa de ahorro y se sustituyen paulatinamente las energías actuales derivadas de fósiles, entonces se logrará un México próspero”, es necesario atender los siguientes puntos:

- 1.- Si en el futuro se desarrolla un abastecimiento de energía adecuado a las necesidades del país, se tendrá una independencia de la energía proveniente de restos fósiles.
- 2.- Con la implementación del programa de ahorro de energía, sustentado con un marco jurídico e implementado con una gran cultura de ahorro de energía, se logrará mantener las reservas del petróleo, por tanto se podrán mantener las citadas reservas en un plazo mayor.
- 3.- Al sustituir paulatinamente las energías derivadas de fósiles, por energías renovables, se estará a la vanguardia con los países desarrollados en el uso de energías limpias y no sólo por moda o tema de actualidad, sino por una conciencia nacional para el mantenimiento de los ecosistemas y cuidado del planeta.
- 4.- La prosperidad del país se consolidará en la fuente de oportunidad a nivel mundial que existe en el desarrollo tecnológico y científico de las fuentes alternativas de energías renovables, considerando los grandes potenciales que tiene México principalmente en la energía solar, eólica y de biomasa.
- 5.- Existe una oportunidad, aprovechando la fortaleza del punto anterior, para liderar a Centroamérica y Sudamérica, en el desarrollo de estas energías limpias, así como facilitar el intercambio tecnológico con España, Europa y Estados Unidos de América, dejando de ser sólo una nación explotada en cuanto a sus recursos naturales y un país dependiente de la tecnología extranjera.

FUENTES CONSULTADAS

Anthony, G. (2010). *La política del cambio climático*. Madrid España: Madrid Alianza.

Delgado Ramos, G. C. (2004). *Biodiversidad, desarrollo sustentable y militarización. Esquemas de saqueo de Mesoamérica*. México. Plaza y Valdez.

Madrid, A. (2009). *Energías renovables, fundamentos tecnológicos y aplicaciones solar, eólica, biomasa, geotérmica, hidráulica, pilas de combustible, cogeneración y fisión nuclear*. Madrid, España. AMV Ediciones.



TÉCNICA 10-20 PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DE SUPERFICIE

Technique 10-20, to identify surface units.

Pp:34 - 41

Resumen

La Técnica 10-20 para identificación de contactos de superficie, empleada a bordo de los aviones CASA CN235 300M, mediante el empleo de la cámara FLIR Star Safire II, ha sido desarrollada en el Cuarto Escuadrón de Patrulla de la Armada de México, reduciendo los tiempos requeridos de identificación de 30 a 10 minutos y elevando la calidad de la información gráfica proporcionada a los Mandos Navales.

Abstract

The 10-20 Technique for sea surface contact identification, employed on CASA CN235 300M airplanes through the use of FLIR Star Safire II camera, has been developed in the Fourth Squadron Patrol of the Mexican Navy, reducing identification required times of 30 to 10 minutes and raising the quality of graphic information provided to Naval Commands.

Palabras clave: Técnica, cámara, radio de viraje, ángulo de alabeo, marcación relativa, radiación infrarroja.

Keywords: Technique, camera, turning radius, turning angle, relative marking, infrared radiation

CAP. FRAG. C.G. PA. MANUEL A. NARANJO HERNÁNDEZ

Efectuó el Curso de Mando Naval en el CESNAV. Ha sido operador del Radar Raytheon Sea Vue SV2037-IS y de la cámara electro-óptica/infrarroja FLIR Star Safire II en el avión CASA C-212 S5 MSA, del cual fungió también como Comandante de Aeronave desde el año 2004. A partir del año 2010 se ha desempeñado como Comandante de Aeronave del avión CASA CN235 300M.



TÉCNICA 10-20 PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DE SUPERFICIE

CAP. FRAG. CG. PA. MANUEL A. NARANJO HERNÁNDEZ

INTRODUCCIÓN

En el año 2004, la Armada de México inició el proceso de conversión de los ocho aviones de transporte CASA C-212 a su versión patrulla marítima. Esta modificación consistió principalmente en la instalación de dos sensores: el radar Raytheon Sea Vue SV2037-IS y la cámara electro-óptica/infrarroja FLIR Star Safire II. Seis años después arribaron a México dos aviones CASA CN235 300M, versión patrulla marítima, con sensores radar Telephonics Ocean Eye APS-143C(V)3 y cámara FLIR Star Safire II. La capacidad de identificación nocturna de los aviones a través del sensor infrarrojo de su cámara, generó que las operaciones de patrulla marítima, realizadas anteriormente en condiciones diurnas, se ampliaran a las veinticuatro horas del día. El ancho de barrido de los radares de las plataformas aéreas, mucho mayor que el de las unidades de superficie, ha ido también modificando el concepto de las operaciones navales, enfatizándose ahora a que las patrullas oceánicas realicen preferentemente patrullas estacionarias en tanto las aeronaves efectúan la vigilancia marítima.

Fue en diciembre de 2011, durante el desarrollo de un vuelo de vigilancia en la Zona Económica Exclusiva, a bordo del avión CASA CN235 300M, cerca de los estados de Michoacán y Colima, que a través del radar se tuvo la detección de una embarcación menor en actividades sospechosas. Esta unidad se sobrevoló a 2500 pies y a 150 nudos indicados para su identificación, presumiéndose que era narcotraficante, dándole seguimiento por espacio de cuatro horas, hasta que por autonomía, se aterrizó en Manzanillo, Colima, entregándose al Mando Naval, la información obtenida por la cámara electro-óptica/infrarroja. Al día siguiente, el Jefe de la Sección Tercera de la Sexta Región Naval mencionó: “Se observa que es una embarcación menor con bidones, pero no se logra identificar que llevan a bordo”. El comentario anterior ratificó la necesidad de desarrollar una técnica de identificación para entregar a los Mandos Navales una mejor información gráfica y de video.

Posterior a este operativo y durante 14 meses, se analizaron las características aerodinámicas del avión CASA CN235 300M, técnicas de vuelo para identificar contactos, capacidades de los equipos de navegación con que se contaba, las gráficas del radio de viraje, potencialidades de la cámara electro-óptica/infrarroja y del sensor radar, así como funciones de los pilotos y operadores de los sensores en el proceso de detección por radar e identificación con la cámara. El resultado de todo esto, fue una técnica de vuelo desarrollada en el Cuarto Escuadrón Patrulla, utilizada en los aviones CASA CN235 300M, la cual se denomina “Técnica 10-20”.

EL AVIÓN CASA CN235 300M, VERSIÓN PATRULLA MARÍTIMA DE LA ARMADA DE MÉXICO

Esta aeronave, construida por la compañía Airbus Military, es de ala alta turbohélice, tren retráctil, con capacidad de tripulación de 11 personas, presurizado, con un techo de servicio de 25,000 pies, velocidad de crucero de 150 nudos a 2,000 pies MSL¹ y máxima autonomía de 10 horas a esta altitud. Su límite prudente de autonomía (LPA)² es de 8

1 MSL, Mean Sea Level. Nivel Medio del Mar.

2 El LPA de los aviones CN235 de la Armada de México es de ocho horas. Esto representa que la aeronave debe aterrizar por seguridad ocho horas después del despegue.



horas. Sus características aerodinámicas le permiten volar nivelado³ con seguridad a 120 nudos bajando los flaps⁴, lo que mejora la capacidad de identificación de la cámara FLIR.

RADAR TELEPHONICS OCEAN EYE APS-143C(V)3

Fabricado por la compañía Telephonics, es un radar de vigilancia multipropósito, de compresión de pulso, de apertura sintética⁵, que provee a la plataforma aérea con los medios para realizar la búsqueda y detección de blancos de superficie mientras se realiza la vigilancia marítima. El radar cuenta con una antena con inclinación giro-estabilizada. Asimismo, proporciona marcación relativa y verdadera, distancia, latitud y longitud del blanco. También incorpora los filtros CFAR, STC, FA y SI⁶ para minimizar los efectos de blancos falsos ocasionados por el estado de la mar.

CÁMARA ELECTRO-ÓPTICA/INFRARROJA FLIR STAR SAFIRE II

La cámara, fabricada por la compañía FLIR Systems, es electro-óptica en virtud de que en el modo TV (televisión) dispone con zoom óptico de 18x y digital de 30x. El sensor infrarrojo, de 29x, trabaja el intervalo de radiofrecuencia de 3.0×10^{12} - 4.6×10^{14} hertz (el intervalo de la luz visible es de 4.6×10^{14} - 7.5×10^{14} hz). El principio básico de la teoría infrarroja se basa en explotar el espectro electromagnético, en donde las moléculas que componen los objetos, tienen una frecuencia específica con la cual estas vibran. Los cuerpos con una temperatura arriba o por encima del valor del Cero Absoluto (-273 °C) emitirán una radiación infrarroja (IR), y en sumatoria éstas la reflejarán o absorberán. Un sensor de IR usa esta variación de emisión y reflexión de energía con el propósito de formar imágenes. Dos objetos de composición molecular diferente a la misma temperatura tendrán un IR diferente y por lo tanto serán mostrados como tal por el sensor. Aún en áreas congeladas, mientras la temperatura de los objetos esté por arriba del cero absoluto el equipo detectará su energía infrarroja.

La cámara FLIR está instalada en la parte frontal de la aeronave con el fin de que dicho sistema pueda trabajar en forma óptima. El diseño de la torreta permite los movimientos en tres ejes y se encuentra giro-estabilizada en azimuth y elevación, proporcionando el movimiento necesario para que el operador mueva la línea de visión (LOS⁷) hacia un objetivo. Existe una repetidora en cabina de la imagen que tiene el operador de la cámara FLIR. Los límites de movimiento de la cámara FLIR son en elevación +30 ° a -120 ° y la ronzá es ilimitada (marcación relativa por la izquierda de 0° a -180° y por la derecha de 0° a +180°).

Existen tres acciones en el proceso de obtención de imágenes: detectar, reconocer e identificar. La detección es observar en la pantalla que existe un objeto, el reconocimiento es saber qué tipo de objeto es (mercante, pesquero, embarcación menor, etcétera) y la identificación es determinar inclusive el nombre de la embarcación en condiciones nocturnas.

3 Se dice que se vuela nivelado cuando no existe variación en la altitud de vuelo.

4 Flaps. Su fin es aumentar la cuerda aerodinámica y la curvatura del perfil alar, modificando la geometría del perfil de tal modo que la velocidad de entrada en pérdida de sustentación durante fases concretas del vuelo, como el aterrizaje o el despegue, se reduzca de modo significativo, permitiendo un vuelo más lento que el de crucero.

5 La apertura sintética permite el procesamiento de señales electromagnéticas recibidas de la concentración de la radiación radar. Esta característica capacita al radar para generar "imágenes radar" de un área terrestre y discriminar contactos marítimos mediante la creación de una imagen bidimensional.

6 Constant False Alarm Rate (CFAR), Sensitivity Time Control (STC), Frequency Agility (FA) and Scan Integration (SI).

7 LOS Line of sight



MANIOBRAS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS DE SUPERFICIE

Anteriormente existían entre los pilotos de los aviones CASA CN-235 300M, diferentes técnicas de vuelo para identificar los contactos de superficie a través del empleo de la cámara electro-óptica/infrarroja (EO/IR). Durante este proceso de obtención de información, se utilizaba una diversidad de maniobras de acuerdo a la experiencia de quien se encontraba al mando de la aeronave, tales como “borrasear” (volar lo más bajo y cerca posible al contacto) y hacer sobrevuelos de hasta 30 minutos, ocasionando un empleo mayor de tiempo de vuelo para la obtención de imágenes fotográficas y de video de los blancos de superficie, mismas que en muchas ocasiones eran insuficientes para el análisis de los mandos navales. En estos vuelos se utilizaba la velocidad de 150 nudos, con una altitud de 1,500 a 2,500 pies MSL, variando los ángulos de alabeo⁸ desde 0° hasta 30°.

Las funciones de los pilotos y de los operadores durante estos procesos de identificación, eran diferentes tanto en condiciones diurnas como nocturnas. Durante el día, el piloto colocaba la aeronave con base a sus referencias visuales y le daba indicaciones al operador para que hallase e identificara al blanco. Esta referencia es afectada por la agudeza visual, diferencia de estatura y complexión entre los pilotos y a como ajusten la posición de los asientos en altura, profundidad e inclinación. Durante la noche, al no tener contacto visual con el blanco, los pilotos seguían las indicaciones del operador de la cámara a fin de poder realizar la identificación, lo cual demandaba que el operador tuviese un alto nivel de adiestramiento, el cual no era fomentado durante las operaciones diurnas.

TÉCNICA 10-20

Esta técnica fomenta que los pilotos se integren en los requerimientos de los operadores de la cámara FLIR para realizar la identificación. Se realiza utilizando las referencias de elevación y marcación relativa de la repetidora de cabina de vuelo del sensor EO/IR, que permiten al copiloto determinar el momento de modificar la órbita alrededor del blanco, variando el ángulo de alabeo de 10° a 20°, y al mismo tiempo faculta al operador a realizar ajustes manuales que elevan la calidad de la información gráfica y de video. (ver imagen 1)

La técnica es la siguiente: En vuelo de patrulla marítima a 2,000 MSL, los pilotos se coordinan con el radarista para recibir la posición del contacto radar hasta con centésimas de minuto. El copiloto le da a este contacto un nombre e introduce en su equipo de navegación un patrón orbital alrededor de este blanco. El patrón será de 1.5 millas náuticas de radio, con giro por la izquierda (de preferencia). Antes de iniciar el patrón, se reduce la velocidad a 120 nudos bajando los flaps a su posición de “aproximación”. La fórmula de radio de viraje establece que volando a 120 nudos indicados (IAS)⁹, una órbita de radio de 1.5 MN requiere un ángulo de alabeo de 7.5°. Volando a 2,000 MSL, el radarista puede tener contacto radar con este blanco hasta a 0.8 MN de distancia, contacto que es importante mantener, llegado el caso de que el operador de la FLIR lo “pierda de vista”. (ver imagen 2)

En el patrón orbital de 1.5 MN de radio, y considerando la fórmula trigonométrica de la tangente (el cateto opuesto es la altura de la aeronave, 2,000 pies; y el cateto adyacente es el radio de la órbita, 9,000 pies), así como el ángulo de alabeo de 7.5°, el operador

⁸ El alabeo es el movimiento que realiza el avión alrededor del eje longitudinal. El eje longitudinal es un eje imaginario que se extiende desde el morro (nariz) a la cola del avión. El ángulo de alabeo es medido de 0° a 180°, hacia la izquierda o derecha, tomando como plano de referencia el horizonte.

⁹ IAS Indicated air speed



IMAGEN 1

RETÍCULOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE LA CÁMARA FLIR STAR SAFIRE II

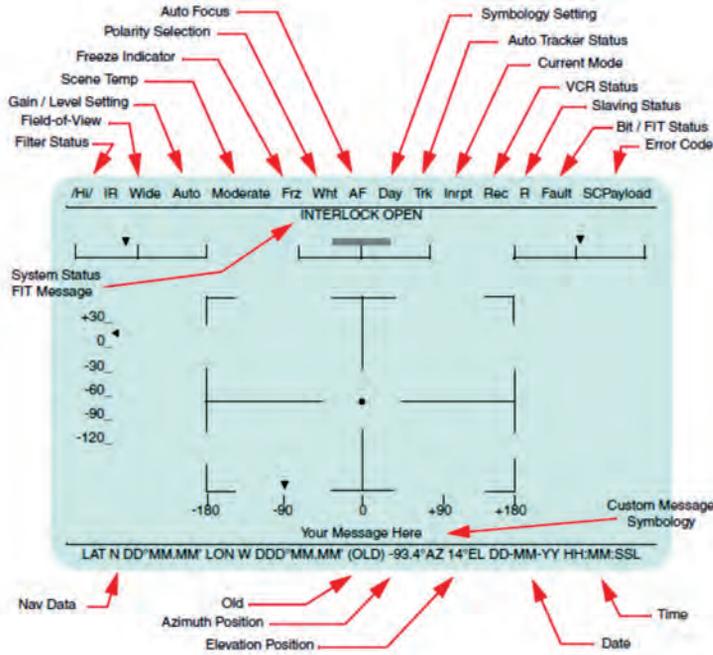
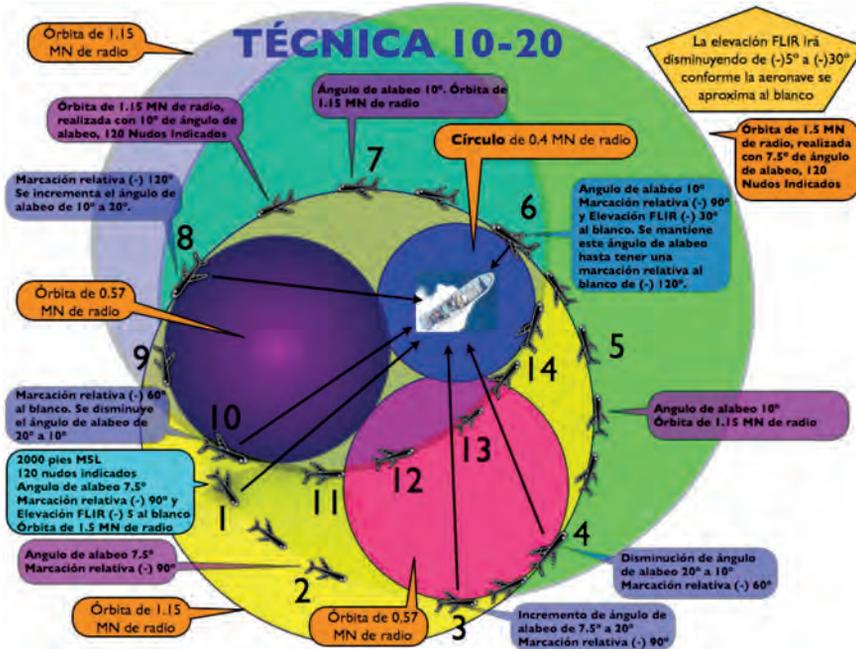
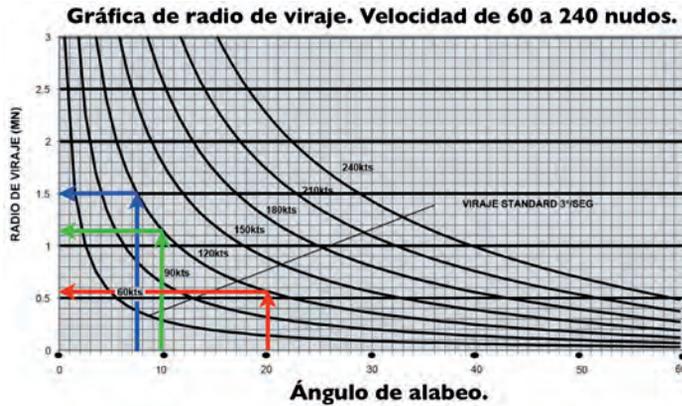


IMAGEN 2





“apuntará” la los de la cámara FLIR a una marcación relativa (-)090° con una elevación de (-)5° a fin de tener en “contacto visual” al blanco, teniéndolo también los pilotos en su repetidora. El copiloto se coordina con el piloto y con el operador de la FLIR a fin de iniciar la identificación.



La maniobra empieza cuando el copiloto, mediante el piloto automático, incrementa el ángulo de alabeo de 7.5° a 20°, con el fin de reducir la marcación relativa de la embarcación en la LOS, de -90° a -60°. Cuando el blanco esté en (-)60°, reduce el ángulo de alabeo a 10°. Lentamente, la aeronave se aproximará al objetivo y la marcación relativa irá aumentando hasta a (-)90°, que será el Punto de Máxima Aproximación (PMA) de 0.4 MN aproximadamente. En el PMA, el retículo de elevación de la FLIR indicará una elevación de (-)30° a (-)20°. El copiloto mantendrá este ángulo de alabeo hasta que la ronza esté en (-)120°, momento en el que vuelve a incrementar el ángulo de alabeo a 20° hasta tener nuevamente al blanco en marcación relativa de -60°, iniciando nuevamente el proceso. Durante esta maniobra de acercamiento en el que se está virando sobre el blanco, la velocidad relativa de la aeronave es menor que en una aproximación directa, lo que permite que el modo de seguimiento de la cámara se pueda mantener en todo momento y que el operador pueda utilizar los ajustes manuales de la FLIR, que elevan la calidad de la imagen obtenida.

CONCLUSIÓN

Esta sencilla técnica desarrollada en el Cuarto Escuadrón de Patrulla de la Armada de México, en la que se vuela a 120 nudos indicados, a 2000 pies MSL, apoya a que el copiloto sólo utilice dos ángulos de alabeo (10° y 20°), y observe ciertos valores de los retículos de elevación (-5° y -30°) y de marcación relativa (-90°, -60° y -120°) de la cámara FLIR. La simplicidad de la técnica ha permitido la integración de los pilotos con los operadores en el proceso de identificación, reduciendo los tiempos de entre 20 y 30 minutos hasta 10 minutos o menos, principalmente en escenarios nocturnos. Asimismo, se ha incrementado la calidad de la información digital fotográfica y de video que se entrega a los Mandos Navales, lo que les permite tener mayor certeza en la toma de decisiones.



IMÁGENES OBTENIDAS DURANTE EL DÍA CON LA CÁMARA FLIR. MODO INFRARROJO



IMÁGENES OBTENIDAS DURANTE EL DÍA CON LA CÁMARA FLIR. MODO ZOOM ELECTRÓNICO (TV 688 MM)





Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

FUENTES CONSULTADAS

FLIR Systems. Star Safire II thermal imaging equipment Operator´s Manual. Estados Unidos de América. Noviembre de 2007.

ARME C-212-S5 Maritime Patrol Conversion. C-212-S5 AMRME FTIS User Manual. "Part VIII Radar Subsystem". España, 2007.

Telephonics Corporation. Operation and maintenance of the Ocean Eye™ APS-143B(V)3 surveillance radar system. Estados Unidos de América. Agosto de 2004.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUMARES, UN ACIERTO PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

*The implementation of the CUMARES, one
right answer for the national security.*

Pp: 42 - 50

Resumen

El presente artículo, representa una reseña sobre los beneficios que ha traído al país, la implementación y puesta en marcha de los Centros Unificados para la Atención Marítima y Portuaria (CUMAR), las aduanas marítimas han constatado un apoyo imprescindible con el CUMAR, las revisiones en los patios fiscales y fiscalizados con la presencia del personal de la Armada de México, genera certidumbre física y jurídica a las operaciones de comercio exterior y con ello se fortalece la seguridad nacional.

Abstract

This article contains a list of the benefits that the Unified Centers for the Maritime and Port Attention (CUMAR) have brought to the country, maritime customs have witnessed the invaluable support that the CUMAR provide, verifications in fiscal yards always with the presence of personnel of the Mexican Navy, and that generates physical and juridical certainty to foreign commerce operations and helps to strengthen national security.

Palabras clave: Implementación, CUMAR, acierto, seguridad nacional.

Keywords: Implementation, CUMAR, national security.

LIC. BARUC DE LA FUENTE LOZADA

Es Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México, cuenta con un posgrado en Comercio Internacional por la Universidad de Deusto, San Sebastián, España. Actualmente realiza la Maestría en Seguridad Nacional en el Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México. Ha sido Administrador de la Aduana Marítima de Guaymas y Mazatlán.



LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUMARES, UN ACIERTO PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

LIC. BARUC DE LA FUENTE LOZADA

INTRODUCCIÓN

México durante los dos sexenios más recientes ha tenido un incremento sustancial en el índice delictivo, esto se debe a la proliferación del crimen organizado y al trasiego de drogas, armas y dinero, que ha circulado a lo largo y ancho del país.

Los cárteles mexicanos se han fortalecido a través de la captación de nuevos integrantes, en su gran mayoría menores de edad quienes están ávidos de conseguir mejores condiciones de vida mediante la obtención del dinero fácil. La falta de oportunidades laborales, ha sido un factor clave para que las nuevas generaciones ingresen a las filas del narcotráfico y pongan en evidencia la actuación de las autoridades mexicanas, en la lucha contra el crimen organizado.

El Artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional, establece lo siguiente;

Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleven a:

- I.- La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II.- La preservación de la soberanía e independencia nacionales y defensa del territorio;
- III.- El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV.- El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- V.- La defensa legítima del Estado mexicano respecto a otros Estados o sujetos de Derecho internacional y,
- VI.- La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo social y político del país y sus habitantes.¹

El término Seguridad Nacional apareció por primera vez en México, en el plan global de desarrollo 1980-1982, en el cual se indica que la Seguridad Nacional, es una función esencial de las fuerzas armadas, las cuales, reafirman y consolidan la viabilidad de México como país independiente dentro de una visión conceptual propia a las condiciones mexicanas.

Las Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Administración General de Aduanas (AGA), firmaron un convenio de colaboración para tomar medidas contra amenazas como el terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico en puertos e instalaciones estratégicas del país.

El convenio firmado por los entonces titulares de las dependencias citadas con antelación, tuvo el objetivo de crear los Centros Unificados para la Atención a Incidentes Marítimos y Portuarios (Cumar), a través del cual se definieron los lineamientos para implementar medidas y acciones conjuntas para garantizar la protección, seguridad y prosperidad marítima y portuaria.

1 Ley de Seguridad Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005.



Entre las actividades que implementarán esos centros de protección se encuentra un sistema de control de tráfico marítimo con información de inteligencia en tiempo real de todos los movimientos, cargas y operaciones de buques. Asimismo, se integrará la información de otros países sobre los buques y cargas que tienen como destino puertos mexicanos o que cruzarán aguas nacionales, y se establecerá el nivel de inspección para descartar cualquier riesgo.

En las páginas siguientes se hace una valoración sobre los beneficios y logros que ha simbolizado para la Seguridad Nacional y las Aduanas, la implementación de los CUMARES.

ANÁLISIS O DISCUSIÓN

En la década de los ochenta, la aduana mexicana mantenía una revisión al 100% de las mercancías, la propia autoridad ejercía su facultad de clasificar prácticamente todos los embarques de importación, por lo que en aquél entonces los procesos aduanales se llevaban prácticamente de forma manual bajo un proceso mecanizado y no así automatizado.

A principios de los noventa una vez que México ingresó a la Organización Mundial de Comercio, que en entonces era el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), se había adoptado el sistema armonizado de Clasificación Arancelaria, en razón de la globalización de las economías mundiales y con la idea firmar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, por lo que se llevaron a cabo reformas estructurales y una evolución sustantiva en el sistema aduanero mexicano.

Con esta evolución, México dejó la práctica del reconocimiento aduanero al 100% de los embarques e inició un proceso de selección mecanizada, a través de la implementación del semáforo fiscal que tenía una carga porcentual determinada de rojos y otra de verdes, estimando que el 90% de las selecciones serían bajo el desaduanamiento libre y el 10% restante serían bajo un esquema de revisión y reconocimiento aduanero.

En 1995 la Ley Aduanera cambió para ubicar al semáforo fiscal como un mecanismo automatizado, implementando de forma automatizada la selección de los embarques que tenían que ser reconocidos, aplicando parámetros específicos que arrojan una posibilidad de revisión.

Dentro de estos parámetros se encuentra la fracción arancelaria, algunas fracciones están sujetas a reconocimiento casi en forma automática, así como algunos contribuyentes representan un mayor riesgo ante la autoridad aduanera, por ende son sujetos de revisión.

En cuanto al agente aduanal, también es un factor importante en la decisión de revisión y rojos operativos, la aduana misma puede ser un factor que provoque el rojo, en virtud de que los contrabandistas o la delincuencia organizada utiliza ciertos puertos o aduanas para la introducción de mercancía ilegal y finalmente el origen de los bienes, es el otro elemento que puede definir un rojo y un reconocimiento aduanero.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tenía como objetivo garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia, la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.²

Con base a este objetivo del PND, una de las estrategias implementadas por la AGA para garantizar la seguridad nacional y hacer más eficiente el comercio exterior, puso en marcha el proyecto denominado Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM),

² Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



proyecto que permite el envío de información electrónica una sola vez, ante una única entidad, con la finalidad de cumplir con todos los requisitos en materia de comercio exterior, con esto se da una simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión, reduciendo tiempos en los reconocimientos y en los despachos de mercancías, haciendo más seguras y eficientes las operaciones de importación y exportación.

Las revisiones aduaneras simbolizan un tema fundamental para la seguridad nacional, esto en razón a los diversos decomisos de mercancías ilegales que se han detectado como son drogas, armas, dinero, precursores químicos. Como se ha mencionado, se revisa el 10% de los embarques, esto atendiendo a la necesidad de no frenar los embarques y la operación aduanera, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión a priori, a través de análisis de riesgo que permitan hacer más eficiente los tiempos del reconocimiento aduanero y elevar los niveles de seguridad en los embarques para la detección de mercancía ilegal.

El proyecto VUCEM, ha permitido simplificar los flujos de información entre el comercio y el gobierno, así como aportar beneficios significativos para todas las partes involucradas en el comercio transfronterizo, lo que permite a las autoridades competentes y organismos gubernamentales recibir o tener acceso a la información pertinente para su revisión y validación.

En el ámbito del comercio exterior, se requiere de medidas de facilitación y simplificación comercial y administrativa que brinden certidumbre jurídica y propicien la reducción de los costos de transacción en que incurren las empresas, dando mayor competitividad a los sectores productivos nacionales. Con la VUCEM se impulsa el uso de tecnologías de la información que facilitan el desarrollo comercial dando mayor seguridad y certeza en la regulación en las operaciones de comercio exterior.

Dentro de los beneficios de VUCEM se tiene una significativa reducción de costos, ofrece un servicio transparente, equitativo y fortalece la seguridad para los usuarios, entrega de información en línea, mejora logística en los embarques, ya que se agiliza la liberación de mercancías, mayor transparencia en la automatización de los procesos de comercio exterior evitando decisiones arbitrarias de los servidores públicos y proporciona un mejor control de riesgo y una mayor certidumbre jurídica, asimismo, este proyecto elimina el uso de papel.

No obstante los esfuerzos de la AGA para modernizar y facilitar el comercio exterior, durante el sexenio pasado, en virtud de los connatos de violencia que se registraron a lo largo de varias ciudades del país, las operaciones comerciales de importación y exportación tuvieron una tendencia a la baja, con ello, el gobierno federal dejó de percibir ingresos por concepto de comercio exterior, por ende, en el campo del poder económico, México tuvo un impacto negativo que puso en riesgo a la seguridad nacional.

Estos proyectos de la VUCEM, han ayudado a la AGA y al CUMAR, fortalecer la seguridad de las operaciones de comercio exterior, en las revisiones de importaciones y exportaciones, con la información proporcionada para cada embarque, en el cual el importador, a través de VUCEM envía datos y antecedentes de la mercancía que está próxima a hacer su arribo al territorio nacional, con ello, se da una alternativa de revisión y fiscalización de los embarques antes de que los mismos hagan su arribo y se proceda a enfocar los esfuerzos de revisión en aquellas importaciones o exportaciones que requieren de mayor atención por parte de la autoridad competente.

La actividad generada del comercio exterior, representa más del 60% del Producto Interno Bruto de México, por lo que el papel que juegan las aduanas es fundamental para



facilitar la industria y los servicios nacionales, a fin de participar de manera equitativa y eficiente en el mundo globalizado, brindando así oportunidades respecto a los competidores.

La operación aduanera debe facilitar los flujos comerciales, reducir costos e incrementar los niveles de seguridad y revisión en los embarques, contando con esquemas eficaces de combate a las actividades ilícitas, por ende las aduanas son un componente esencial en la política de Seguridad Nacional de México.

Con base en lo anterior, es prioritario que la Aduana y su marco de operación se modernicen a fin de lograr mejores prácticas internacionales, con infraestructura, tecnología, personal debidamente calificado y sistemas de última generación que garanticen y eleven los niveles de seguridad y fiscalización de las operaciones de comercio exterior.

Dentro de las medidas que contribuyen a la facilitación aduanera se encuentran también los aspectos materiales y tecnológicos, esto es, en la medida en que las aduanas tengan una apropiada infraestructura, un adecuado ordenamiento y estén bien equipadas, en esa medida también se contribuirá a la simplificación del comercio exterior.³

Para ello, el Plan de Modernización de Aduanas 2007-2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, tiene contemplado llevar a cabo las acciones y programas que permitan que México cuente con un sistema de aduanas de clase mundial.⁴

En virtud de la sofisticación de los flujos comerciales actuales, se requiere que el despacho aduanero sea eficiente y eficaz, no obstante, se tienen otra serie de fenómenos que tienen un impacto importante en el desempeño de las aduanas, por un lado, el contrabando, la piratería, el narcotráfico, así como el tráfico de armas y dinero, obliga las aduanas a llevar a cabo una reestructuración para poder enfrentar a las organizaciones criminales que llevan a cabo estas prácticas ilegales.

Una nación debe saber cuál es su proyecto para determinar sus objetivos y de esta forma identificar sus debilidades, vulnerabilidades, los factores adversos y las amenazas que puedan afectarlo.⁵ Asimismo, la amenaza del terrorismo impone retos en el control de sustancias y materiales de alta peligrosidad, tales como los precursores químicos, que sirven de base para la elaboración de drogas. Ante este panorama, resulta indispensable modernizar las aduanas a fin de evitar la entrada de mercancías ilícitas al país y coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad nacional.

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las operaciones de comercio exterior se incrementaron sustancialmente, creció la recaudación de impuestos, así como el número de importaciones y exportaciones. La recaudación por comercio exterior, representa el 21,9% de la recaudación total del país, por ende, las aduanas deben estar a la vanguardia y acorde a las necesidades y demanda de la nación en materia de tecnología y equipamiento, modernización de sistemas, facilitación aduanera y capacitación del personal.

La AGA, ha puesto en marcha el proyecto de Aduana Modelo, el cual tiene la finalidad de brindar un servicio eficaz, transparente y de calidad para crear un prototipo de aduana, tanto en su infraestructura, equipamiento, automatización de procesos a fin de mejorar la competitividad del comercio exterior, para facilitar y controlar de manera

3 Trejo Vargas, Pedro. Aduanas Régimen Jurídico y Facilitación. México D.F., Editorial Porrúa, 2008. Pág. 192.

4 Ver Plan de Modernización Aduanera 2007-2012.

5 Curzio, Leonardo. La Seguridad Nacional de México y la relación con Estados Unidos. UNAM. Centro de Investigaciones sobre América del Norte, México, 2007. Pág.11.



eficiente la entrada y salida de mercancías, teniendo como principales objetivos tener mayor transparencia, calidad en el servicio a los usuarios, mejorar y facilitar el comercio exterior y tener un mayor control del despacho aduanero.

Sin embargo, las únicas aduanas que fueron seleccionadas en dicho proyecto de Aduana Modelo fueron, Veracruz, Manzanillo, Reynosa y Nuevo Laredo, cabe mencionar que estas aduanas, en conjunto recaudan poco más del 46% de la recaudación de comercio exterior y despachan más del 25% de las operaciones de importación y exportación.

Por otro lado, para las aduanas marítimas, como plan de modernización, se llevó a cabo el Proyecto Mega Puertos, en donde la finalidad es dotar de mejor equipamiento a ciertas aduanas que por la volumetría que manejan despachan un número importante de operaciones diarias por vía marítima, como resultado de esto, la SEMAR, SCT y Aduanas, implementaron los primeros CUMARES en las aduanas de Altamira, Manzanillo, Lázaro Cárdenas y Veracruz.

Con base en los buenos resultados que se tuvieron, se dio la acertada instrucción de implementarlos en el resto de las aduanas marítimas, por lo que actualmente las 17 aduanas portuarias, cuentan con una fuerza desplegada y representada por infantes de marina que eventualmente han tenido una instrucción en materia de comercio exterior. Dada la importancia y posición estratégica de las aduanas del país, resulta prioritario establecer estrategias y llevar a cabo el fortalecimiento en todos los ámbitos para redoblar esfuerzos en las fronteras norte y sur, así como en los puertos marítimos de mayor operación, a fin de poder hacer más eficiente y seguro el comercio exterior.

Por el lado del gobierno americano, las instituciones que están involucradas en dotar de más equipo, tecnología y preparación del personal aduanero, se encuentran el Departamento de Estado, de Justicia, el Consejo Nacional de Seguridad, el Pentágono, la Agencia Central de Inteligencia, el FBI y la DEA entre otras, esto denota la preocupación e importancia que significa para Estados Unidos el sistema de aduanas de México.

Por otro lado, la AGA está llevando a cabo el confinamiento de las instalaciones aduaneras, en donde el principal objetivo es brindar seguridad perimetral, mediante el control de personas que ingresan a las oficinas y áreas de revisión aduanera, para hacer más eficientes y seguras las funciones del personal y proporcionar un mejor servicio en los despachos aduanales.

Como parte de este proyecto, se llevan a cabo modificaciones en las instalaciones de las aduanas, en donde lo que se busca, es robustecer las oficinas, los patios fiscales dando mayor seguridad al personal aduanero y al propio importador o exportador, se han llevado a cabo construcciones de bardas perimetrales con la instalación de concertina para poder delimitar las zonas en las cuales se llevan a cabo los reconocimientos aduaneros.

Anteriormente, se tenían instalaciones aduaneras sobre todo en la frontera norte y sur, en donde prácticamente los reconocimientos y revisiones aduaneras se efectuaban en la calle, muy próximos a instalaciones civiles en donde se vulneraba la operación aduanera, el personal se encontraba desprotegido y se llegaron a presentar un sinnúmero de situaciones de riesgo tanto para el personal como para la operación aduanera.

Al no tener una instalación confinada, cualquier persona que no tuviera injerencia en el comercio exterior, prácticamente podía visualizar desde cualquier punto de la calle, la revisión aduanera que se efectuaba, poniendo en riesgo a las autoridades aduanales y ocasionando que se incrementaran las posibilidades de que el pasajero fuera sujeto de robo al salir de las instalaciones de la aduana.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Los beneficios que se han logrado con el confinamiento a las instalaciones aduaneras son:

- Seguridad para el personal y los usuarios de la aduana,
- Mayor control de las personas que acceden a las oficinas y a las áreas de revisión aduanera, lo cual evita la presencia de personas ajenas a la operación.
- Evita que los empleados de las aduanas tomen decisiones bajo influencias externas indebidas.
- Elimina la visibilidad sobre las instalaciones.

La seguridad en las operaciones de comercio exterior, resulta ser prioritaria para poder garantizar la correcta fiscalización de contenedores, pasajeros y mercancías, a fin de detectar la presencia de mercancías prohibidas como drogas, dinero, armas, cartuchos, por lo que la autoridad aduanera requiere contar con instalaciones y plataformas de revisión que permitan efectuar una revisión adecuada en importación y exportación, en donde en aquellos casos que se detecte o se tenga presencia de mercancías ilegales, se proceda conforme lo marca la normatividad aplicable y se garantice el resguardo de dichos bienes sin que se corran riesgos para el personal aduanero o se ponga el peligro la mercancía detectada, hasta en tanto se hagan las puestas a disposición correspondientes en términos de Ley.

La AGA, a raíz de la implementación de los CUMARES en las aduanas marítimas, ha visto un gran avance en la lucha contra el crimen organizado, se han logrado diversos aseguramientos de drogas, armas, dinero, precursores químicos, piratería, en distintos puertos como ha sido Manzanillo, Veracruz, Lázaro Cárdenas, Guaymas, Mazatlán, Altamira, Tampico, Tuxpan, etcétera, en donde el modus operandis no ha sido únicamente en contenedores, se han descubierto cargamentos de mercancía ilícita en vehículos, mercancías, a través del uso de personas que las traen consigo mismas en aeropuertos, por lo que día a día se debe incrementar el esfuerzo para detener de forma eficiente la introducción de este tipo de mercancías que ponen en riesgo la seguridad nacional.

Otro aspecto importante del uso de los CUMARES, ha sido la constante capacitación del personal tanto de aduanas como de la SEMAR, en donde lo que se busca, es dar instrucción en materia de comercio exterior, por lo que resulta de suma importancia que el personal que se encuentra asignado a los CUMARES, conozca de forma directa la operación aduanera, los distintos regímenes aduaneros que existen en términos de Ley Aduanera y demás disposiciones legales aplicables, esto con la finalidad de poder aplicar de forma eficiente los términos del convenio que la SEMAR-AGA han signado para la protección de los recintos.

Cabe destacar que las aduanas dependiendo de su circunscripción territorial, cuentan con instalaciones y personal que se encuentra a varias horas de distancia, como lo es el caso de las secciones aduaneras y aeropuertos internacionales, los cuales representan un escenario de riesgo ante la presencia de grupos vinculados con el crimen organizado, si bien es cierto que el actual convenio de colaboración no incluye dichos puntos, también es cierto que para hacer frente a las necesidades del país en materia de seguridad, es necesario que dichos puntos sean contemplados para poder dar mejor resultados en este rubro.

Con base en los términos del actual convenio, la AGA con la SEMAR, trabajan de forma coordinada y conjunta para poder llevar a cabo las revisiones de mercancías en los recintos fiscalizados, en los exámenes previos de bienes que serán materia de importación o expor-



tación, participan en el intercambio de información que se recaba en las distintas aduanas, lo cual es importante para poder nutrir de precedentes los embarques que están por hacer arribo a las aduanas o que se han sido sometidos a un proceso de selección automatizada.

Otro de los puntos que ha generado la instauración de los CUMARES en las aduanas, han sido que se ha incrementado la presencia de oficiales de marina quienes representan un redoblamiento de autoridades capacitadas en el uso de las armas, aumentando la seguridad en los recintos fiscales y fiscalizados.

CONCLUSIÓN

La creación de los CUMARES, significó para la AGA un reforzamiento de las aduanas marítimas, no sólo para la protección de los funcionarios aduanales, redobló los esfuerzos en materia de seguridad a las operaciones de comercio exterior, tanto en importaciones como en exportaciones, se han logrado diversos aseguramientos de mercancía ilícita y ha sido disuasivo para el crimen organizado, en donde anteriormente únicamente se contaba con personal de Inspectores Fiscales u Oficiales de Comercio Exterior quienes estaban encargados de las áreas de control y vigilancia de los recintos fiscales.

Con el posicionamiento de los oficiales de la Armada de México, se ha logrado dar mayor apoyo a las revisiones de contenedores, pasajeros internacionales, vehículos que de forma diaria ingresan al país a través de las distintas aduanas, con lo cual se ha podido robustecer y dar más transparencia a las operaciones de comercio exterior.

Es necesario que el acuerdo SEMAR-AGA se amplíe y se incluyan las secciones aduaneras y los aeropuertos internacionales, esto en razón a que actualmente los CUMARES no tienen la instrucción de dar apoyo en dichos puntos, los cuales en ocasiones se encuentran ubicados a grandes distancias de los recintos en donde se ubican las aduanas.

Existen aduanas que dentro de su circunscripción territorial tienen más de dos secciones aduaneras en donde se despacha mercancía de comercio exterior y reciben pasajeros de comercio exterior, es decir, tienen una operación considerable que si bien es cierto no tienen un cúmulo de operaciones diarias importante, también es cierto que al ser puntos que se encuentran alejados de las aduanas, están vulnerables ante la delincuencia organizada y pueden ser blancos fáciles para el trasiego de mercancías ilícitas como drogas, armas, dinero, piratería o precursores químicos que pongan en riesgo la seguridad nacional.

Otro de los aspectos que ha contribuido al fortalecimiento de las células del crimen, son las pocas oportunidades que las nuevas generaciones tienen para mejorar su calidad de vida, ya que día a día se puede ver un mayor número de jóvenes e inclusive niños que dejan de estudiar para formar parte de las bandas criminales y dedicarse a ser informantes o traficantes de ilícitos, por lo que el gobierno federal tiene un enorme trabajo por realizar para generar un crecimiento económico sostenido más acelerado y dar empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquéllos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar sus condiciones laborales y de vida, así como propiciar una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas.

Las fuerzas armadas han identificado como nuevas amenazas y preocupaciones, el tráfico mundial de drogas, de armas, el terrorismo internacional, la delincuencia organi-



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

zada transnacional, la corrupción, el lavado de dinero entre otros, la economía globalizada demanda que el flujo de mercancías y personas sea más expedito y eficiente, por lo que el tema de seguridad en los embarques y revisiones de pasajeros debe tener una doble connotación, por un lado, ser eficiente, rápida y certera y por el otro, garantizar con mecanismos de revisión no intrusiva, la detección de mercancía ilegal.

FUENTES CONSULTADAS

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Trejo Vargas, Pedro. Aduanas Régimen Jurídico y Facilitación. México D.F., Editorial Porrúa, 2008.

Plan de Modernización Aduanera 2007-2012.

Ley de Seguridad Nacional.

Curzio, Leonardo. La Seguridad Nacional de México y la relación con Estados Unidos. UNAM. Centro de Investigaciones sobre América del Norte, México, 2007.



MÉXICO, ¿UN PAÍS EMERGENTE DORMIDO?

Mexico, An emerging and sleepy country?

Pp: 51 - 58

Resumen

El presente artículo tiene como finalidad examinar los recursos humanos y naturales con los que cuenta México, por otra parte, en un análisis histórico, su importancia como peón geopolítico en asuntos de carácter internacional y las relaciones comerciales que ha establecido a partir de la década de los noventa. Asimismo, se pretende definir y dar las bases de la talasopolítica mexicana que ofrece una visión clara entre los asuntos del Estado mexicano y su condición marítima, como parte esencial de lo que se podría considerar una plataforma geopolítica para un país emergente que requiere de una estrategia inteligente para destacar económica y políticamente, a fin de convertirse en un importante “jugador global”.

Abstract

The present article has as a main objective examining human and natural resources that Mexico has, on the other hand, in a historical analysis, it outlines its importance as a geopolitical pawn in international matters and commercial relations that have been established since the 1990s. Likewise, the idea is to define and establish foundations for Mexican talasopolitics that offer a clear vision between the Mexican state matters and its maritime condition as an essential part of what could be considered as a geopolitical platform for an emerging country that requires an intelligent strategy in order to outline economical and political aspects to turn into an important “global player”.

Palabras clave: Geopolítica, Área de influencia, Talasopolítica.

Keywords: Geopolitics, Area of influence, Talasopolitics.

CAP. FRAG. IM. P. ESTEBAN JAVIER HERNÁNDEZ MEDINA

Es egresado de la Heroica Escuela Naval Militar, actualmente es alumno de la Especialidad en Geopolítica del Centro de Estudios Superiores Navales.



MÉXICO, ¿UN PAÍS EMERGENTE DORMIDO?

CAP. FRAG. IM. P. ESTEBAN JAVIER HERNÁNDEZ MEDINA

*“Un Estado fuerte hace lo que quiere,
un Estado débil hace lo que puede”*

Tucidides

INTRODUCCIÓN

La dirigencia mexicana del último siglo ha mantenido sus intereses alineados hacia los Estados Unidos, esto quiere decir, que el eje geopolítico es exclusivamente vertical hacia el norte no existiendo la horizontalidad, negándose a mirar a su área de influencia (Centroamérica). El presente ensayo hará una retrospectiva para determinar si el Estado mexicano cuenta con los recursos y medios necesarios para despertar de su letargo y pueda proyectarse internacionalmente empleando la infraestructura ya establecida, proponiendo una estrategia nacional que se materialice en una política de Estado que se utilice para convertir a México en un actor global con características propias empleando las empresas nacionales, para proyectar su economía mediante una política externa fuerte y estable.

ANÁLISIS

SITUACIÓN GEOESTRATÉGICA Y GEOPOLÍTICA DE MÉXICO

Los Estados Unidos Mexicanos tienen una superficie aproximada de 5'000,000 de km²; ocupa el cuarto lugar en extensión territorial, con 1'959,248 km² de superficie continental y 5,127 km² de superficie insular. La República Mexicana tiene fronteras con los Estados Unidos de América, Guatemala y Belice con un total de 4,301 km; siendo el decimotercero entre los países con mayor extensión de litorales, con 11,122 km. Con base en la CONVEMAR de 1982, cuenta con 200 millas náuticas que corresponden a 3.1 millones de km² de superficie marítima, rica en recursos vivos y no vivos, tales como el petróleo, gas, peces, mariscos y nódulos polimetálicos¹. Asimismo es el principal destino turístico de América Latina.

Una herramienta fundamental para la geopolítica es la historia, que sirve para analizar hechos del pasado, presente y del futuro acerca de un ente en sus distintas etapas, ya sea de forma solitaria o en comunidad, compitiendo y luchando por el poder como una forma de garantizar su sobrevivencia dentro o fuera de su espacio natural. En este sentido, la historia permite a la geopolítica explicar el camino a través del cual se constituye una comunidad política hasta transformarse en un Estado-nación, reconocido por su territorio en un punto de la geografía mundial.

La situación geográfica de México, que lo coloca entre América del Norte y América del Sur, entre los océanos del Atlántico y Pacífico y entre los continentes de Europa, Asia y África, le dio una significativa importancia en los tiempos del virreinato y volverá a tenerla sin dudar, en el presente siglo, debido a esa misma situación.

Su importancia geoestratégica se señaló en el *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España* presentado por Alejandro de Humboldt², donde presentó sus mediciones

1 Los nódulos polimetálicos son concreciones esféricas de 1 a 20 centímetros, excepcionalmente mucho mayores que se forman sobre un núcleo duro; constituyendo concentraciones extraordinarias de metales útiles, ya que contienen manganeso, hierro, calcio, cobalto, cobre, níquel y titanio. Abundantes en las llanuras abisales, especialmente en el Océano Pacífico.

2 Geógrafo, astrónomo, humanista, naturalista y explorador alemán, es considerado el *Padre de la Geografía Moderna Universal*. Fue un naturalista de una polivalencia extraordinaria, realizó viajes de exploración a América del Sur, México, EE.UU., Islas Canarias y a Asia Central. Se especializó en diversas áreas de la ciencia como la etnografía, antropología, física, zoología, ornitología, climatología, oceanografía, astronomía, geografía, geología, mineralogía, botánica, vulcanología y humanismo.



de ubicación de límites fronterizos, la posición en el continente Americano, así como la posibilidad de unir al Océano Pacífico y Atlántico, por medio del territorio del Istmo de Tehuantepec; asimismo, consideró que la Nueva España era el punto de interés estratégico español y más aún, su importancia recaía en el nivel del estado de civilización alcanzado, que ninguna de las otras posesiones novohispanas alcanzó.

La importancia geopolítica de México, se denota claramente en la *Carta de Jamaica* de Simón Bolívar en el año 1815, cuando sentenció que para realizar una gran nación en la América septentrional, resaltó la importancia del Estado mexicano de la siguiente forma: *la metrópoli, por ejemplo, sería México, que es la única que puede serlo, por su poder intrínseco, sin el cual no hay metrópoli, supongamos que fuese el Istmo de Panamá punto céntrico para todos los extremos de este vasto continente, ¿no continuarían éstos en la languidez y aún en el desorden actual?*

EL ESTADO MEXICANO COMO JUGADOR GLOBAL

El primer acuerdo multilateral de seguridad del hemisferio fue el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) firmado en 1947 que sirvió como un arreglo colectivo contra la agresión externa, tratando de limitar la capacidad de EE.UU. para que no interviniera en los asuntos internos de los países latinoamericanos.

México como miembro fundador de las Naciones Unidas, tomó la decisión de buscar una zona de proscripción nuclear en América, por lo que el gobierno de Adolfo López Mateos en 1963 junto con Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador firmaron una declaración indicando su voluntad de participar en un tratado hemisférico de desarme nuclear. Para 1965 había logrado convencer a varios países de la región para que participara en la creación de una Comisión Hemisférica que examinara y preparara un tratado de no proliferación; después de 2 años, en 1967 se firmó el tratado de Tlatelolco firmando Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela; como resultado de este documento la Organización para la Prohibición de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), fue creada en 1969.

Respecto al multilateralismo global, a partir de 1972 el presidente Luis Echeverría, proyectó una imagen de liderazgo en el Tercer Mundo, conocida como *la política del tercermundismo* donde se enfatizó la importancia de los vínculos económicos bilaterales y multilaterales; en 1975 instruyó a su representante en Naciones Unidas para que apoyara una resolución denunciando al sionismo como una forma de racismo, de igual manera encabezó la formación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que sirvió como foro regional de consultas en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Durante la presidencia de José López Portillo se retomó el crecimiento económico con el descubrimiento y explotación de nuevos yacimientos petroleros en un momento en que los precios del petróleo iban a la alza; el gobierno apostó a que los precios del petróleo se mantendrían en niveles altos durante un futuro predecible y a que prevalecerían créditos baratos por parte de la banca privada internacional, y fue sobre esos supuestos que se basó la estrategia del crecimiento económico, convirtiéndose México en un actor importante por tener recursos suficientes, mismos que perduran hasta el día de hoy.

En 1979, al oponerse a una propuesta de EE.UU. en la OEA para intervenir en Nicaragua con el fin de evitar que los sandinistas tomaran el poder, se tomó la decisión de romper relaciones diplomáticas con el gobierno nicaragüense, así como la declaración de que el



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

movimiento rebelde de El Salvador era una fuerza política legítima. Ambas posturas del Estado mexicano fueron señales claras de que las cosas empezaron a cambiar en cuanto a la política de seguridad exterior mexicana en la región. El presidente López Portillo en 1982 propuso una reunión con los Estados de Cuba, EE.UU., Nicaragua, Guatemala y El Salvador donde se implicaba un papel directo e importante para México, el plan no tuvo éxito y la situación en América Central siguió deteriorándose.

Posteriormente, el presidente Miguel de la Madrid Hurtado propuso un nuevo intento de negociación multilateral, se unió con Colombia, Panamá, y Venezuela (Grupo Contadora) para iniciar un marco de mediación pacífica de la crisis centroamericana, se presentó en 1983 un documento donde tipificaba que los Estados extra-regionales como Cuba, la Unión Soviética y EE.UU. tendrían que retirarse del istmo bajo la mediación de Contadora y que América Central resolvería sus conflictos por sí misma. Finalmente el plan falló por la presión de EE.UU., pero el comportamiento de México fue indicativo de un líder regional que proyectaba la voluntad del Estado mexicano por buscar el liderazgo e iniciar un plan de paz que excluía a los EE.UU.

Recientemente, México ha aumentado sus esfuerzos por participar en mecanismos globales de seguridad, participando en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro no permanente del 2001 al 2003, período en el que comenzó a promover la creación del mecanismo denominado “Grupo de amigos de la reforma de la ONU”, que busca la reforma del Consejo de Seguridad para tener mayor participación regional, mediante una ampliación del consejo de representantes que puedan reelegirse.

LAS ALIANZAS INTERNACIONALES

Después de la apertura de la década de 1980, México se embarcó en múltiples negociaciones comerciales con el fin de establecer Tratados de Libre Comercio. Su primera opción fue Europa como respuesta a la búsqueda de la diversificación de relaciones comerciales; posteriormente durante la administración de Salinas de Gortari se profundizó un cambio económico exterior, con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a partir de entonces ha seguido una política que ha logrado firmar tratados de libre comercio con 43 países; destacándose en 1995 los TLCs con Costa Rica, Bolivia y el G-3 (México, Colombia y Venezuela), en 1998 con Nicaragua, en 1999 con Chile, en 2001 con El Salvador, Honduras y Guatemala, en 2004 con Uruguay, permitiéndole a México mantener una presencia política en la zona y contrarrestar las acusaciones de que le ha dado la espalda a América Latina.

En el año 2000 con el Estado de Israel, buscando la diversificación comercial con Europa, con el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (ALCUE) que entró en vigor en el 2000 y en segundo término con el TLC entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), en 2001. El tratado con Japón en el 2005 es importante por el poder adquisitivo de los japoneses y el posible aumento de las exportaciones mexicanas a ese país, donde las empresas mexicanas como Bimbo, Jugos de Valle, Grupo Posadas (Hotel), América Móvil y Mabe juegan un papel primordial (Ordoñez Trujillo, 2008)

DEBILIDADES DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Uno de los problemas principales del Estado mexicano es su política exterior, que es un constante proceso de transición, donde el cambio es la norma, más que la continuidad,



que responde tanto a factores de índole internacional como interno donde las variables institucionales, políticas y económicas domesticas impactan y condicionan la política exterior (Ortiz Mena, 2005).

La política exterior de México debe ser coherente y continua, que contribuya a alcanzar los intereses nacionales y la preservación de la autonomía y la soberanía del Estado mexicano, donde el proyecto de política exterior se conciba como una política de Estado. Al respecto, el General francés André Beaufré, en su obra *Introducción a la Estrategia*, planteó un modelo para la formación de los Estados, que inicia a partir de la formulación de un mito fundacional o de una filosofía con la cual se origina el deseo de un grupo social por convertirse en una entidad política, deseo que conlleva a la formulación de las doctrinas que pueden permanecer de forma perenne a lo largo del tiempo, convirtiéndose en la guía sobre la cual se construyen los cimientos futuros del Estado, a través de múltiples estrategias encaminadas a lo que vendría ser la estructuración de lo que conocemos como una *política de Estado*; la cual marca el norte, el objetivo primordial, el destino y la dirección por la cual se institucionaliza una comunidad política.

En México, el ejecutivo tiene la facultad de nombrar al Secretario de Relaciones Exteriores que debe ser un destacado diplomático de su entera confianza, sin embargo, en los gobiernos de los ex presidentes de la Madrid Hurtado, Salinas de Gortari, Zedillo Ponce de León y Fox Quezada, el Secretario de Relaciones Exteriores no fue miembro del Servicio Exterior Mexicano (SEM), lo cual trajo como consecuencia que los embajadores mexicanos en el exterior no fueran diplomáticos de carrera sino personajes de confianza designados por el presidente en turno. Históricamente, el Presidente de la República conduce la política exterior que debe reflejar los intereses de la Nación, donde la Cancillería es la responsable de materializar y consolidar una política exterior única y democrática, es decir, integral y representativa de los intereses de la Nación y de la mayoría de los mexicanos, evitando una política balcanizada.

EL DESPERTAR, EL MÉXICO DEL FUTURO

El Presidente de México, Enrique Peña Nieto manifestó:

- a. Que el objetivo de su gobierno es hacer que el país se convierta en un gigante, para el orgullo de todos los mexicanos: “Un gran gigante que se deje ver, escuchar y sentir en favor de las grandes causas de la humanidad. Este es el alcance y el gran objetivo que tiene el gobierno de la República”.
- b. Aseguró que es el momento de que el país tenga un relanzamiento de su presencia en el mundo para que a través de la cooperación y la corresponsabilidad: “La voz de México suene con firmeza, fuerte y de manera solidaria en el mundo entero”.
- c. Reconoció que su gobierno aspira a que el país fortalezca su voz y su presencia ante la comunidad internacional: “Es momento de retomar el papel protagónico”.
- d. Señaló que el país tiene todo para lograrlo: “La experiencia de los integrantes del Servicio Exterior Mexicano, el talento de los negociadores internacionales y que han aportado a la construcción de esta presencia importante de México en el mundo”.
- e. Manifestó que los problemas comunes se resuelven con soluciones compartidas, por lo que se debe seguir construyendo el paradigma de la cooperación, México tiene una gran aportación que hacer para conseguirlo.
- f. En tema de política exterior, llamó a retomar el papel como mediador y conciliador, pues México puede ser una fuerza positiva y propositiva en el mundo: “Debemos re-



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

frendar nuestra identidad con los países de América Latina”.

g. Sostuvo que la incorporación a las negociaciones permitirá acercarnos a Asia Pacífico, buscando el Medio Oriente y África: “No debe haber países lejanos de México, con todos debemos interactuar”. (Sipse, 2013).

Es por ello que ha llegado la hora de que el país se convierta de nuevo en un actor proactivo en el ámbito no solamente económico, sino también político y diplomático; evitando en todo momento que debido a su proximidad con EE.UU. corra el peligro de ser absorbido, transformado en un Estado satélite o que intervenga en su política interior. México debe transformarse en un país respetado por la comunidad internacional, ser un país de gente feliz del cual las nuevas generaciones se sienten orgullosas, convirtiendo la política exterior en una política de Estado a favor de una diplomacia más activa que consiga que el país se transforme en una gran nación, sin olvidar que es imperativo superar todas las limitaciones constitucionales y legales que impidan la musculación de sus fuerzas armadas.

LA TALASOPOLÍTICA MEXICANA

El mar estimula la unidad nacional, es el medio que une los continentes y en el que se dá el intercambio comercial, político y cultural entre las naciones. Se emplea como una frontera política y límite entre Estados, su seguridad depende por las características de sus costas, poderío marítimo del Estado, situación de las costa de los Estados vecinos y la necesidad de contar con una flota cuyo poderío sobrepase al otro.

No cabe duda que es el momento para que México mire nuevamente hacia el mar, ya que al ser un país bioceánico que cuenta con grandes litorales y extensiones oceánicas, debe tener presente que las posibilidades de conflicto en donde se vea inmiscuido el país, sin duda, es a través del mar. Apegándose a la doctrina expuesta por el Sir Julián Stratford Corbett, para que el gobierno mexicano sobreviva en un mundo globalizado, debe apostar al comercio, al desarrollo tecnológico en el mar, al fortalecimiento de una Armada que proteja las rutas marinas y las embarcaciones comerciales y de transporte, sin dudarle, éstas significativas medidas colocarán al Estado mexicano como un *jugador global*, y de igual manera, coadyuvará a emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior del país y materializará la visión de la Secretaría de Marina, al impulsar el desarrollo marítimo nacional mediante una infraestructura logística moderna, con buques de vigilancia oceánica y de mar territorial diseñados y construidos en México capaces de participar en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz y operaciones combinadas de entrenamiento con países amigos cuando así lo requieran las intereses nacionales.

La Talasopolítica, proveniente de los vocablos thálassa, (mar) y politiká, (las cosas relativas al Estado) es el estudio del espacio marítimo como componente territorial de un Estado o como ámbito de la jurisdicción estatal y su relación con la toma de decisiones (Aramburu, 2004). Este concepto sirve de base para un diseño geopolítico que desarrolle una *Estrategia Marítima* que se convierta en una *Política de Estado* dirigida hacia el mar, denominada *Talasopolítica Mexicana* en donde la condición bioceánica del Estado mexicano supone una enorme ventaja en materia económica y comercial, pero también diplomática y socio-cultural que acentúe la supremacía de México al impulsar notablemente su comercio a través del mar, aprovechando las coyunturas para proyectar los productos y servicios mexicanos a la Unión Europea, Sudamérica y Asia-Pacífico donde el 60% del comercio mundial se mueve en ésta región.



La Talasopolítica mexicana debe considerar inicialmente, los siguientes planteamientos:

- a. Contar con una flota importante de buques de carga y transporte a fin de estar en condiciones de comerciar con la mayoría de los 532 puertos establecidos en los 139 países de los cinco continentes, considerando que el 51% se dirige a puertos en América, un 17% a Europa y a Asia respectivamente, un 8% a África y el 7% a Oceanía.
- b. En consecuencia al punto anterior, dar prioridad vital al crecimiento armónico y sustentable de buques modernos de la Armada para proteger los barcos de la flota mercante que promueven el desarrollo y la economía nacional; a la par, mantener un perfecto control marítimo en defensa de los intereses nacionales.
- c. Apostar a astilleros modernos, reactivando aquéllos para impulsar la construcción de buques de guerra para la Armada de México, de igual manera, la construcción de buques mercantes mexicanos y la reparación de buques con pabellón extranjero. Con el fin de obtener a corto y mediano plazo una flota menor y de cabotaje y a largo plazo la flota mercante de altura, acorde a la potencialidad marítima de nuestro país.
- d. Explotar los recursos vivos y no vivos de los mares y océanos mexicanos para el consumo local y de exportación; que incluye la comercialización de las especies escamadas y mariscos; así como los recursos energéticos como el petróleo y gas y los yacimientos minerales para que se conozcan a nivel mundial; en consecuencia se desarrollarán: fuentes de trabajo por la necesidad de un número considerable de personal tanto a bordo de los buques como en tierra, aumento de la actividad comercial, ahorro y generación de divisas, así como el aumento del PIB, que colocará en una posición inmejorable al país en el exterior por su presencia en puertos extranjeros, y promoverá el uso sustentable de sus recursos marítimos con el fin de proyectar un Estado a largo plazo responsable y comprometido con las generaciones futuras.
- e. Proyectar una interrelación entre el gobierno y el sector privado para internacionalizar a las empresas mexicanas prestadoras de servicios, fomentando la cooperación y acuerdos políticos y económicos nacionales e internacionales que desarrollará una política marítima acorde con los intereses estratégicos nacionales, acrecentando la acción económica del comercio internacional vía marítima.
- f. Invertir recursos para desarrollar la capacidad científico–tecnológica en cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de México que cuenta con dos buques para realizar actividades científicas.

CONCLUSIONES

La política exterior del Estado mexicano debe estar enfocada a dos objetivos principales: la defensa del territorio y el mantenimiento de una independencia del orden político, económico y jurídico, construyendo una base sólida primero dentro su área de influencia natural (Centroamérica) y segundo incrementar relaciones con países de otras regiones a fin de que reconozcan a México como un instrumento de desarrollo.

La cercanía con los países de América Latina genera más consensos que conflictos debido a la identificación cultural con la región y que México comparte problemas similares y desafíos comunes con dichos países. Por lo que debe actualizar e innovarse en materia de cooperación técnica, científica, educativa y cultural para impulsar un intercambio más dinámico, sacando ventaja del enorme mercado de consumos que representa el mundo de habla hispana.

La globalización debe representar un destino importante para las inversiones mexicanas y las exportaciones de los productos nacionales, por lo que es importante que el



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

gobierno apoye a los empresarios mexicanos para poder incrementar sus inversiones con activos programas de promoción en los continentes con que México tiene TLCs, originando estabilidad y crecimiento económico. Donde el Servicio Exterior Mexicano, las Embajadas y las Agregadurías juegan el papel de *negociador* para obtener los mayores ingresos al país.

México debe convertirse en un verdadero gestor en los foros multilaterales globales como el G-20, en las negociaciones ambientales sobre el cambio climático (COP 16), y en la reactivación de la agenda comercial entre otros, asimismo consolidar sus propios planes como el Proyecto Mesoamérica que representa un verdadero reto para la política mexicana; y de igual manera ejercer un liderazgo proactivo en la formulación e instrumentación de la agenda de la CELAC.

FUENTES CONSULTADAS

Aramburu, E. (Octubre- Diciembre de 2004). *La talasopolítica: fundamentos de una disciplina*. CEID, Buenos Aires.

González Aguayo, L. (s.f.). *Apuntes geopolíticos. Teoría de las prioridades internacionales de México*. México, México.

Ordoñez Trujillo, J. (2008). *Integración latinoamericana. Organismos y Acuerdos (1948-2008)*. México: Eón, SA. de CV.

Ortiz Mena A., A. N. (2005). *Brasil y México: encuentros y desencuentros*. México: Instituto Matías Romero, SRE.

Sipse, A. (12 de Marzo de 2013). Sipse.com. Recuperado el 25 de marzo de 2013, de: <http://sipse.com/mexico/llama-pena-nieto-a-promover-el-valor-de-mexico-en-el-mundo-20403.html>

**INSTRUCCIONES A LOS AUTORES** *Instructions to authors*
Y DICTAMEN DE LOS ARTÍCULOS *and article verdict*

Pp: 59 - 71

La Revista del CESNAV, es una publicación trimestral, de tipo académico, cuyo objetivo es ofrecer a la comunidad académica, científica e investigadores, un medio de difusión que permita tratar temas relacionados con la seguridad nacional, la política, la estrategia, el ámbito marítimo, la ciencia, la tecnología, y la historia y cultura navales.

Los trabajos que se remitan deberán ser originales, inéditos y no estar postulados de forma simultánea para su publicación en otras revistas u órganos editoriales. Para cumplir con este requisito, el autor podrá descargar de la página electrónica del CESNAV, el formato de la carta de originalidad: <http://www.cesnav.edu.mx/revista.php>

La recepción de un trabajo no implica ningún compromiso de la revista para su publicación.

Todos los autores son responsables del contenido; el primer autor asume la responsabilidad intelectual de los resultados del proceso editorial; los autores son responsables de obtener los derechos de autor para reproducir material gráfico o fotográfico de terceros.

Los autores asumen la responsabilidad si se detecta falsificación de datos o falta de autenticidad en la investigación. Se comprometen también a no reutilizar trabajos ya publicados, total o parcialmente.

El primer autor recibirá gratuitamente un ejemplar de la revista, en donde se publicó su trabajo.

PROCESO DE DICTAMINACIÓN

Todos los trabajos se someten a dos etapas de dictaminación:

The CESNAV magazine is published quarterly. It is an academic publication. Its objective is to provide to the academic, scientific and research communities, a media source that allows them to discuss issues related to national security, politics, strategy, maritime sphere, science, technology, and naval culture and history.

All the articles that are submitted must be original, unpublished, and not simultaneously nominated for publication in other magazines or publishing houses. To meet this requirement, the author can download the template of the certificate of originality from CESNAV's website: <http://www.cesnav.edu.mx/revista.php>

We will receive all articles that meet all requirements, but we won't publish them all.

All authors are responsible for the content; the author assumes the intellectual responsibility resulting from the editorial process; authors are responsible for obtaining the copyrights to reproduce photographic artwork or from third parties.

Authors assume responsibility if data falsification or a lack of authenticity in the investigation are detected. They also compromise not to reuse published articles, full or in parts.

The first author will receive a free copy of the magazine, in which his work was published.

SELECTION PROCESS

All articles are subject to two selection stages:

- A first reading by the Editorial Committee in order to verify that the article meets the requirements of the magazine.

- Una primera lectura por parte del Consejo Editorial, con objeto de verificar si cubre los requisitos del perfil de la revista.
- En caso de ser aceptado, es este organismo quien propone dos dictaminadores especialistas en el tema a quienes será enviado (arbitraje académico de revisión por pares).
- The Editorial Committee is the one that suggests two independent evaluators, who have expertise in the article's topic. If the article is selected to be published, it will be sent to the two independent evaluators (peer academic arbitration review)

Ambos dictaminadores emplearán una ficha en donde se indican los aspectos a calificar.

Durante todo el proceso se conservará el anonimato tanto de los dictaminadores como de los autores.

El resultado del dictamen podrá ser:

- No publicarlo; favor de indicar las razones.
- Publicarlo tal y como se encuentra.
- Publicarlo con modificaciones menores; favor de indicarlas.

En el caso de discrepancia entre aceptado y rechazado, el texto será enviado a un tercer dictaminador, cuya decisión definirá su estatus de publicación; en este caso.

El dictamen final es inapelable.

CESIÓN DE DERECHOS

El o los autores conceden el permiso para que su material se difunda en la Revista del CESNAV y medios magnéticos y electrónicos. Los derechos patrimoniales de los artículos publicados son cedidos al Centro de Estudios Superiores Navales, tras la aceptación académica y editorial del original para que éste se publique y distribuya tanto en versión impresa como electrónica. El o los autores conservan sus derechos morales conforme lo establece la ley. La carta de cesión de derechos podrá descargarse desde la página electrónica <http://www.cesnav.edu.mx/revista.php>

La Revista del CESNAV está disponible en acceso abierto en la página <http://www.cesnav.edu.mx> Todos sus contenidos pueden ser usados gratuitamente para fines

Both evaluators will use a template where tabs show what aspects will be reviewed.

Authors and evaluators names will remain secret throughout the process.

The result of the selection may be:

- Not to be published; please enlist reasons why it won't be published.
- Publish it as it is.
- Publish it with minor modifications; please give details of modifications.

If there is a disagreement with the result of the selection process, the article will be sent to a third evaluator, whose decision will decide its future.

The final decision is not subject to appeal.

LICENSE OF RIGHTS

The author(s) grant(s) license for his/her/their material to be used for the CESNAV's Magazine (in printed, digital or online media). The Rights of Property of an article is ceded to the "Centro de Estudios Superiores Navales" after the acceptance of the article to be published as specified previously. The author(s) keep the moral rights on the article as stated by the law. The letter agreement for grant license can be downloaded from the CESNAV's website <http://www.cesnav.edu.mx/revista.php>

The CESNAV's Magazine is available to all public at the following website: <http://www.cesnav.edu.mx> All content is free of charge for nonprofit purposes, on the condition that the author(s) and the magazine are mentioned when used.

no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALES

- a) Los trabajos deberán enviarse por correo electrónico a: *revista.cesnav@hotmail.com*, o si lo prefiere, directamente en la oficina de la Subjefatura de Difusión, Publicaciones y Actividades de Integración.
- b) Se usará letra Arial 12, espaciado sencillo, con una extensión de 10 a 15 cuartillas, incluyendo gráficas, cuadros y bibliografía.
- c) Los documentos deberán enviarse en Microsoft Word (con extensión .doc).
- d) La primera página deberá incluir:
 - Título del trabajo
 - Autor (es).
 - Currículum vitae académico, como en el siguiente ejemplo:
Es egresada de la UNAM. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Relaciones Internacionales. Docente del Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) y de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM).
 - Institución y departamento de adscripción laboral. En el caso de estudiantes sin adscripción laboral, referir la institución donde realizan su posgrado.
 - Mencionar la dirección completa de la institución en donde se encuentran adscritos cada uno de los autores.
 - Número telefónico.
 - Dirección de correo electrónico.
- e) Salvo la portada, el texto no deberá contener ninguna información de identificación. Asegúrese de que el

SUBMITTING PROCESS FOR ORIGINAL ARTICLES

- a) Entries must be submitted by email to: *revista.cesnav@hotmail.com*, or if you prefer to hand it personally, to Subjefatura de Difusión, Publicaciones y Actividades de Integración at CESNAV.
- b) The article's format is the following: Arial 12, single spacing, from 10 to 15 pages long, including charts, tables and references.
- c) The documents must be submitted in Microsoft Word (with ".doc" extension).
- d) The first page should include:
 - Article's Title
 - Author (s) name.
 - Academic CV, e.g.:
She graduated from UNAM. Doctorate in Political and Social Science focused on International Relations. She is a professor at CESNAV and Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM).
 - Institution or department of work. For students without a job, name the current attending university.
 - Full address of the institution.
 - Phone number.
 - E-mail address.
- e) Only the first page must contain information about the author(s). Make sure to eliminate the author's name(s) from the list of properties of the document (in Microsoft Word is found in the File menu: select "File", "Properties", "Summary" and remove the author's name, select "OK" to save).
- f) The article will start on the second page.

- nombre del autor ha sido eliminado de la lista de Propiedades del documento (en Microsoft Word se encuentra en el menú Archivo: seleccione "Archivo", "Propiedades", "Resumen" y elimine el nombre del autor; seleccione "Aceptar" para guardar).
- f) A partir de la segunda página comenzará el texto.
 - g) En primer término aparecerá un resumen en español, así como las palabras clave.
 - h) En caso de contar con material fotográfico, enviarlo en una carpeta aparte (en formato JPEG), con su respectivo pie de foto, con un mínimo de resolución de 300 dpi y un mínimo de tamaño de 800 x 600 píxeles.
 - i) Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, sólo servirán para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar las fuentes bibliográficas, en cuyo caso deberán ir en el texto de acuerdo con el siguiente ejemplo (Levy,1993).
 - j) Sobre el sistema de cita. Sistema de citas APA (American Psychological Association). Con la finalidad de impedir el plagio y la copia indiscriminada del contenido de otros textos, se exige al autor citar correctamente las fuentes empleadas en su trabajo, proponiéndose el empleo del modelo diseñado por la Asociación Americana de Psicología (APA).
 - g) A summary in Spanish should appear first, along with five keywords.
 - h) If there are photos within the article, send them in a separate folder (in JPEG format), with their own caption, with a minimum resolution of 300 dpi and a minimum size of 800 x 600 pixels.
 - i) Footnotes must only be explanatory or informative. They will only work to expand or enlighten what has been written in the body of the text, and not to cite references. If they are used, they should follow this format: (Levy,1993).
 - j) About the citation system. Style APA (American Psychological Association). In order to prevent plagiarism and indiscriminate copying of the content of other texts, the author is required to properly cite all references used in the article. The author can follow the model designed by the American Psychological Association (APA).

1. Empleo de fuentes en cuerpo textual

1.1. Citas directas / textuales

(Bermúdez, 1994) sostiene que

1. Usage of references in the body

1.1. Direct quotation / textual

(Bermudez, 1994) argues that the interviews "may fit to the parameters of interpretive genres."

However, another school of sociology defines public opinion as "different trends of thought" (Escobar, 1995).

(Torres, 1994) rescues the usefulness of journalistic genres for both teachers and students:

"The journalistic genres are the result of a long historical process of collective work. Learning how to do a story is more than just following rules. It means to understand the function of means."

las entrevistas “pueden ajustarse a los parámetros de los géneros interpretativos”.

Sin embargo, otra escuela sociológica define la opinión pública como “diferentes tendencias de opinión” (Escobar, 1995).

(Torres, 1994) rescata la utilidad de los géneros periodísticos tanto para los profesores como para los estudiantes:

“Los géneros periodísticos son el resultado de un largo proceso histórico de trabajo colectivo. Estudiar como se hace una noticia es más que seguir unas normas. Es comprender la función de un medio”.

1.2. Notas al pie de página

Los programas curriculares de las primeras Facultades de Periodismo¹ ayudaron a definir y establecer los “géneros periodísticos”. Un ejemplo pionero de esta disposición fueron los “Guiones de clase de redacción periodística”², elaborados por José Martínez Albertos durante su labor en la Universidad Complutense de Madrid (1961-1963)³.

2. Empleo de fuentes en lista bibliográfica

2.1. Libros

2.1.1. Uno o varios autores

Sacristán, A. (2000). *Una aproximación al pensamiento posmoderno*. Lima: Peisa.

Rivera, J. y Duarte, P. (2004).

1.2. Footnotes

The study programmes of the first faculties of Journalism¹ helped define and establish “journalistic genres.” A pioneering example of this order was the “Outline of the journalistic writing class”², developed by José Martínez Albertos while working at the Universidad Complutense de Madrid (1961-1963)³.

2. Using references in bibliography list

2.1. Books

2.1.1. One or more authors

Sacristan, A. (2000). *Una aproximación al pensamiento posmoderno*. Lima: Peisa.

Rivera, J. and Duarte, P. (2004). *Historia de la prensa sensacionalista*. Madrid: Alfaguara.

Martinez, P., Cespedes, M. and Hoyos, F. (1998). *Diseño periodístico*. Buenos Aires: Emecé.

Schwarz, P. et alii. (2006). *La cooperación en las labores de impresión*. Lima: Roundtable.

2.1.2. Author with more than one publication

Aguilera, Octavio.

— (1992). *La literatura en el periodismo y otros estudios en torno a la libertad y el mensaje informativo*. Madrid: Paraninfo.

— (1990). *Las ideologías en el periodismo*. Madrid: Paraninfo.

1 El Instituto de Periodismo de Pennsylvania (1890) y la Escuela de Periodismo de París (1899) habrían elaborado las primeras asignaturas de “Redacción periodística”.

2 Martínez Albertos (Cf. 2001: 404) reconoce que La escuela de periodismo (1930), de Manuel Graña, contenía un par de referencias “incidentales” a los géneros periodísticos.

3 Cabe acotar que la Universidad de Navarra (1959-1960) fue uno de los primeros centros de investigación donde se comenzó a trabajar con la teoría de los géneros a partir de un enfoque filológico.

1 The Pennsylvania Institute of Journalism (1890) and the Paris School of Journalism (1899) have developed the first subjects of “Journalistic Writing”.

2 Martínez Albertos (cf. 2001: 404) acknowledges that the Manuel Graña School of Journalism (1930), contained a couple of “incidental” references to the journalistic genres.

3 It should be noted that the University of Navarra (1959-1960) was the one of the first research centers where they began working with the theory of genres from a philological approach.

Historia de la prensa sensacionalista. Madrid: Alfaguara.

Martínez, P.; Céspedes, M. y Hoyos, F. (1998). *Diseño periodístico*. Buenos Aires: Emecé.

Schwarz, P. et alii. (2006). *La cooperación en las labores de impresión*. Lima: Mesa Redonda.

2.1.2. Autor con más de una publicación

Aguilera, Octavio.

_(1992). *La literatura en el periodismo y otros estudios en torno a la libertad y el mensaje informativo*. Madrid: Paraninfo.

_(1990). *Las ideologías en el periodismo*. Madrid: Paraninfo.

2.1.3. Autor con más de una publicación en el mismo año

Diezhandino, María Pilar.

_(1994a). *Periodismo de servicio: la utilidad como complemento informativo en Time, Newsweek y USA & World Report y unos apuntes del caso español*. Barcelona: Bosch.

_(1994b). *El quehacer periodístico. El "arte de escribir" un texto periodístico. Algunas nociones válidas para periodistas*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

2.1.4. Editor

Peña, M. (ed.) (2007). *El pesimismo antropológico*. Barcelona: Gedisa.

2.1.5. Texto que forma parte de compilaciones

Sánchez Mansilla, J. (2000). "Problemática en torno a la educación del siglo XXI", pp. 23-50.

En Kraus, M. (ed.). *La educación peruana*. Lima: Congreso de la República.

2.1.3. Author with more than one publication in the same year

Diezhandino, María Pilar.

_(1994a). *Periodismo de servicio: la utilidad como complemento informativo en Time, Newsweek y USA & World Report y unos apuntes del caso español*. Barcelona: Bosch.

_(1994b). *El quehacer periodístico. El "arte de escribir" un texto periodístico. Algunas nociones válidas para periodistas*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

2.1.4. Editor

Peña, M. (Ed.) (2007). *El pesimismo antropológico*. Barcelona: Gedisa.

2.1.5. Text that is part of compilations

Mansilla Sanchez, J. (2000). "Problemática en torno a la educación del siglo XXI", p. 23-50.

In Kraus, M. (Ed.). *La educación peruana*. Lima: Congreso de la República.

2.1.6. Corporate Author

American Psychiatric Association (2004). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*. Virginia: APA.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). Informe final de la CVR (9 vols.). Lima: CVR.

2.1.7. Encyclopedias

Marshall, A. (1991). "Sistemas electorales". In *Enciclopedia del Pensamiento Político* (vol. 2, pp. 320-410). London: Routledge.

"Polis Griegas". (1991). In *Enciclopedia del Pensamiento Político* (vol. 1, p. 10-200). London: Routledge.

2.1.6. Autor corporativo

American Psychiatric Association (2004). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders*. Virginia: APA.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). Informe final de la CVR (9 vols.). Lima: CVR.

2.1.7. Enciclopedias

Marshall, A. (1991). "Sistemas electorales". En *Enciclopedia del Pensamiento Político* (vol. 2, pp. 320-410). Londres: Routledge.

"Polis griegas". (1991). En *Enciclopedia del Pensamiento Político* (vol. 1, pp. 10-200). Londres: Routledge.

2.2. Material hemerográfico

2.2.1. Revistas científicas

Popper, E. y McCloskey, K (2003). "Diferencias individuales y subgrupos dentro de una población". *Environmental Medicine*, 64(2), 78-103.

2.2.2. Textos de prensa diaria

Granero, O. (2006, Julio 28). "Financiación del Metropolitano de Lima". *El Comercio*, pp. 15-17.

"Conexiones entre la cafeína y las enfermedades mentales". (2001, Mayo 29). *New York Times*, pp. B13-B16.

"Ola de delincuencia imparable en Lima" [Editorial]. (2010, Agosto 13). *El Comercio*, p. A22.

Mercado, W. (2010, Enero 2). "Enfermedades de la temporada veraniega". *La República*, suplemento "Domingo", pp. 23-27.

El País, diario (ediciones del período febrero – junio de 2009). Madrid: PRISA.

2.2. Journalistic material

2.2.1. Scientific magazines

Popper, E. and McCloskey, K (2003). "Diferencias individuales y subgrupos dentro de una población." *Environmental Medicine*, 64 (2), 78-103.

2.2.2. Daily Press releases

Granero O. (2006, July 28). "Financiación del Metropolitano de Lima". *El Comercio*, p. 15-17.

"Conexiones entre la cafeína y las enfermedades mentales." (2001, May 29). *New York Times* p. B13-B16.

"Ola de delincuencia imparable en Lima [Editorial]. (2010, August 13). *El Comercio*, p. A22.

Mercado, W. (2010, January 2). "Enfermedades de la temporada veraniega" *La República*, suplemento "Domingo", p. 23-27.

El País, newspaper (editions of the period from February to June 2009). Madrid: PRISA.

2.3. Other texts

2.3.1. University Thesis

Beck, G. (2001). *Teoría del caos aplicada en la macroeconomía* [Unpublished master's thesis]. Lima: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Martín de Porres.

2.3.2. Reports, official gazettes, legislation

Bird, A. and Pozo, J. (2009). *Autoaprendizaje: entornos, modelos y resultados* (Report No. 23-489). Lima: Asociación por la Enseñanza.

Britain. Ministerio del Interior (1995). *Política de las prisiones para Inglaterra y Gales*. London: HMSO.

2.3. Otros textos

2.3.1. Tesis universitarias

Beck, G. (2001). Teoría del caos aplicada en la macroeconomía [Tesis de maestría no publicada]. Lima: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Martín de Porres.

2.3.2. Informes, boletines oficiales, normas legales

Bird, A. y Pozo, J. (2009). *Autoaprendizaje: entornos, modelos y resultados* (Informe N° 23-489). Lima: Asociación por la Enseñanza. Gran Bretaña. Ministerio del Interior (1995). *Política de las prisiones para Inglaterra y Gales*. Londres: HMSO.

Perú. Ministerio de Educación (2003). Resolución Ministerial N° 0034: *Cambio en las fechas de convocatoria para las plazas magisteriales*.

2.3.3. Conferencias y actas de congresos

Beck, G y Ireland, J. (2003). *Measuring bullying in prisons*. Ponencia presentada en la Quinta Cumbre de Estudios Criminológicos. Agosto 15, Lima.

Borgman, C.; Chesterton, L. y Krieger, H. (2009). “Estrategias a la hora de enfrentar al mercado”, pp. 96-100. En Klaiser, G. y Newby, H. (eds.). *52 Reunión Anual de la Asociación de Exportadores del Perú*. Lima: Catédra.

2.4. Material audiovisual / informático

Crystal, L. (Productorejecutivo) (2003, Octubre 14). *Family Ties* [Programa televisivo]. New York: TNT Channel.

Barrionuevo Hnos. (Productora) (2009, Mayo 12). *Entre amigos*

Perú. Ministerio de Educación (2003). Resolución Ministerial No. 0034: *Cambio en las fechas de convocatoria para las plazas magisteriales*.

2.3.3. Conferences and minutes of assemblies

Beck, G and Ireland, J. (2003). *Measuring bullying in prisons*. Conference given at the Fifth Summit of Criminology Studies. August 15, Lima.

Borgman, C., Gilbert, L. and Krieger, H. (2009). “Estrategias a la hora de enfrentar al mercado”, p. 96-100. In Klaiser, G. and Newby, H. (Eds.). *52 Reunión Anual de la Asociación de Exportadores del Perú*. Lima: Lecture.

2.4. Audiovisual / Tech material

Crystal, L. (Executive Producer) (2003, October 14). *Family Ties* [TV Program]. New York: TNT Channel.

Barrett Brothers (Producer) (2009, May 12). *Entre Amigos* [Radio program]. Lima: Studio 92.

National Geographic Society (Producer) (2008). *In the shadow of Vesuvius* [Video]. Washington DC: National Geographic Society.

Hitchcock, A. (Director) (1960). *Psycho* [Video]. Los Angeles: MGM.

Instituto Nacional de Cultura (2006). *Directorio Cultural* [Compact Disc]. Lima: INC.

2.5. Interviews

Ampuero, F., personal interview with the author. Lima, 22/VII/2009.

Herreros, J. “Blanca Valera: vida y poesía” [Interview]. (2002, March 2). *La República* suplemento “Dominical”, p. 11.

[Programa radial]. Lima: Studio 92. National Geographic Society (Productora) (2008). *In the shadow of Vesuvius* [Video].

Washington DC: National Geographic Society.

Hitchcock, A. (Director) (1960). *Psycho* [Video]. Los Angeles: MGM.

Instituto Nacional de Cultura (2006). *Directorio cultural* [Disco compacto]. Lima: INC.

2.5. Entrevistas

Ampuero, F., entrevista personal con el autor. Lima, 22/VII/2009.

Herreros, J. “Blanca Valera: vida y poesía” [Entrevista]. (2002, Marzo 2). *La República*, suplemento “Dominical”, p. 11.

2.6. Fuentes electrónicas

2.6.1. Página de Internet con autor y fecha

Meza, I. (2009). “Las EPS marcan la pauta del cuidado de la salud”. Extraída el 3/VIII/2010, desde http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

2.6.2. Página de internet sin fecha ni autor

“Los videojuegos y su influencia en la actividad psicomotor del infante” (n.d.). Extraída el 14/X/2010 desde http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

2.6.3. Página de internet oficial / institucional

Alexander, J. y Tate, M. (2001). “Evaluando las fuentes electrónicas”. Extraída el 12/V/2010, Yale University, página web conmemorativa de la biblioteca

2.6. Databases

2.6.1. Website with author and date

Meza, I. (2009). “Las EPS marcan la pauta del cuidado de la salud.” Retrieved, 3/VIII/2010, from http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

2.6.2. Website undated and unsigned

“Los videojuegos y su influencia en la actividad psicomotor del infante” (n.d.). Retrieved, 14/X/2010, from http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

2.6.3. Official website / institutional

Alexander, J. and Tate, M. (2001). “Evaluando las fuentes electrónicas.” Retrieved, 12/V/2010, Yale University, Wolfgram Memorial Library website: <http://www.widener.edu/Wolfgram-Memorial-library/webevaluation.htm>

“Decidiendo su futuro” (2000). Retrieved, 5/XI/2010, Portsmouth University, Professional Services website: <http://www.port.ac.uk/departments/careers/plancareer/deciding-yourfuture.htm>

2.6.4. Electronic versions of print journals

Casasús, Josep María (2001). “Perspectiva ética del periodismo electrónico.” In *Estudios sobre el mensaje periodístico*, no. 7, Madrid, Universidad Complutense. Retrieved, 2/VI/2008, from http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

Wolfgram: <http://www.widener.edu/Wolfgram-Memorial-Library/webevaluation.htm>.

“Decidiendo su futuro” (2000). Extraída el 5/XI/2010, Portsmouth University, página web de Servicios Profesionales: <http://www.port.ac.uk/departments/careers/plancareer/deciding-yourfuture.htm>.

2.6.4. Versiones electrónicas de revistas impresas

Casasús, Josep María (2001). “Perspectiva ética del periodismo electrónico”. En *Estudios sobre el mensaje periodístico*, núm. 7, Madrid, Universidad Complutense. Extraída el 2/VI/2008 en http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

Korda, L. (2001, Julio). “La fabricación de un traductor”. *Translation Journal*, 5(3), pp. 223-229. Extraída el 5/VI/2010 desde <http://accurapid.com/journal/17prof.htm>.

2.6.5. Blogs y correos electrónicos

Escolar, J. (2009, Octubre 2). “Las tendencias ideológicas de los tabloides madrileños”. En Blog *Escritores y escribientes*. Extraída el 20/III/2010 desde <http://accurapid.com/journal/17prof.htm> Muñoz Alonso, J. (2010, Septiembre 5). “Respuesta a requerimientos en torno a una teoría de desarrollo en Sudamérica”. Correo electrónico personal.

- k) Los editores se reservan el derecho de hacer las modificaciones de estilo que juzguen pertinentes.
- l) Al enviar sus trabajos los autores aceptan estas instrucciones así como las normas editoriales de la RMIE.

Korda, L. (2001, Julio). “La fabricación de un traductor.” *Translation Journal*, 5 (3), p. 223-229. Retrieved from <http://accurapid.com/journal/17prof.htm> 5/VI/2010

2.6.5. Blogs and emails

School, J. (2009, October 2). “Las tendencias ideológicas de los tabloids madrileños”. In Blog *Escritores y escribientes*. Retrieved, 20/III/2010, from <http://accurapid.com/journal/17prof.htm>. Muñoz Alonso, J. (2010, September 5). “Respuesta a los requerimientos en torno a una teoría de desarrollo en Sudamérica.” Personal Email.

- k) The editors reserve the right to make changes in style they seem appropriate.
- l) By submitting their work, the author(s) accept(s) these instructions as well as RMIE editorial rules.

TYPES OF ARTICLES

The CESNAV’s Magazine classifies specialized articles into two types: Scientific or Essays.

The articles, in addition to meeting the above requirements, must stick to the following criteria in order to be published:

SPECIALIZED ARTICLE SCIENTIFIC TYPE

It is the one that is not aimed for the general public, but to a specific community, in this case, to the naval community interested in the academic aspects of our own institution. This is an original work that presents the results of an investigation; it contains the following sections in the order listed:

- **Abstract**

It is the translation of the abstract into English.

- **Translation of keywords into English**
- **Introduction**

TIPOS DE ARTÍCULOS

La Revista del CESNAV clasifica los artículos especializados en dos tipos: Científico o Tipo Ensayo.

Los artículos, además de cumplir los requisitos anteriores, deben apegarse a los siguientes criterios, para ser publicados:

EL ARTÍCULO ESPECIALIZADO DE TIPO CIENTÍFICO

Es aquél que no está dirigido al público en general sino a una comunidad específica, en este caso, a la comunidad naval interesada en los aspectos académicos propios de nuestra institución. Se trata de un trabajo original que expone los resultados de una investigación; contiene los siguientes apartados, en el orden en que aparecen:

- **Abstract**

Es la traducción del resumen, al idioma inglés.

- **Traducción de las palabras clave, al idioma inglés**
- **Introducción**

Consiste en suministrar suficientes antecedentes para que el lector pueda comprender y evaluar los resultados del estudio, sin necesidad de consultar publicaciones anteriores al tema. Debe presentar también el fundamento racional del esquema, manifestando breve y claramente cuál es el problema abordado en el artículo.

- **Materiales y métodos**

En esta sección se responde a la pregunta de “cómo se ha hecho el estudio”. Una vez que se han establecido las razones por las cuales vale la pena llevar a cabo el proyecto, hay que pensar en cómo llevarlo a la práctica.

- **Resultados**

En esta parte se debe hacer una especie de descripción amplia de los experimentos, ofreciendo un “panorama general” pero sin repetir los detalles experimentales ya descritos en materiales y métodos. La exposición de los resultados debe redactarse en pretérito. Hay que ofrecer los datos re-

It is about providing sufficient background for the reader to understand and evaluate the results of the study, without consulting earlier publications related to this matter. Must also present the rationale basis of the summary, stating briefly and clearly what the problem is in the article.

- **Materials and methods**

This section answers the question of “how the study was done.” Once you have established the reasons why it is worth carrying out the project, you have to think how to implement it.

- **Results**

This part should make a kind of broad description of the experiments, providing a “big picture” but without repeating the experimental details as described in Materials and Methods. The presentation of the results should be written in past tense. You have to provide representative data and not the endlessly repetitive. If statistics are used to describe the results, should have a clear meaning. The results should be brief and clear, without jive talk.

- **Discussion**

The discussion deals to say what the results mean. Avoid redundancy. It should present the principles, relationships and generalizations that the results indicate, and taking into account that in a good discussion, the results are presented, not recapitulated. Exceptions or lack of correlation should be noted and delimit the unresolved issues.

- **Conclusions**

The conclusions refer to the specific results obtained in the development of the research, and they were widely introduced in the development of the essay’s body. Virtually is a brief summary of the most important and meaningful points to the authors. The importance of the conclusions is shown in the fact that they appear three times: in the summary; in the introduction; and in the conclusion.

presentativos y no los interminablemente repetitivos. Si se utilizan estadísticas para describir los resultados, deberán tener un significado claro. Los resultados deben ser breves y claros, sin palabrería.

- **Discusión**

La discusión se ocupa de decir lo que los resultados significan. Hay que evitar la redundancia. Se deben presentar los principios, relaciones y generalizaciones que los resultados indican, y tomar en cuenta que, en una buena discusión, los resultados se exponen, no se recapitulan. Se deben señalar las excepciones o las faltas de correlación y delimitar los aspectos no resueltos.

- **Conclusiones**

Las conclusiones hacen referencia a los resultados concretos que se obtuvieron en el desarrollo de la investigación y que fueron presentados ampliamente en el desarrollo del cuerpo del trabajo. Prácticamente es un resumen sintético de los puntos más importantes y significativos para los autores. La importancia de las conclusiones se muestra en el hecho de que a menudo aparecen tres veces: una en el resumen, otra en la introducción y de nuevo en la conclusión.

EL ARTÍCULO TIPO ENSAYO

Expone el resultado de un análisis efectuado por el autor, basado en sus ideas o puntos de vista sobre determinado tema o problema. Sus argumentos deberán estar fundamentados en estudios anteriores, estudios de caso, hechos o referencias bibliográficas. Este tipo de artículo es de tendencia ensayística y, aunque no respeta la rigurosa metodología del artículo científico, tampoco se descarta la generación de conocimiento.

- **Abstract**

Es la traducción del resumen, al idioma inglés.

- **Traducción de las palabras clave, al idioma inglés**
- **Introducción**

ARTICLE ESSAY TYPE

It shows the result of an analysis done by the author. It is based on your ideas or views on a particular topic or problem. Your arguments must be grounded in earlier studies, case studies, facts or references. This type of article looks like an essay, but it does not respect the rigorous methodology of a scientific paper, and it does not rule out the creation of knowledge.

- **Abstract**

It is the translation of the abstract into English.

- **Translation of keywords into English**

- **Introduction**

It briefly outlines the problem and the state of topic's research; it sets the hypothesis, problem or issue of work, and shows an outline of the organization that will have the analysis or discussion.

- **Analysis and discussion**

This is the central section of the article, in which the hypothesis, problem or issue is proven or not. There is a discussion throughout the debate, and it includes references and quotations as required in order to support the argument.

- **Conclusions**

The conclusion concisely summarizes all the results of the debate about hypothesis, issues or problems, and assesses its potential impact on the state of the topic's research.

Se expone brevemente el problema y el estado de la investigación en el tema, plantea la hipótesis, problema o tema de trabajo y presenta un esquema de la organización que tendrá el análisis o discusión.

- **Análisis o discusión**

Esta es la sección central del artículo, en la cual se prueba o refuta la hipótesis, problema o tema de trabajo; a lo largo del debate se desarrolla la discusión y se incluyen referencias bibliográficas y citas cuando se requiera fundamentar la argumentación.

- **Conclusiones**

En la conclusión se resume de manera concisa los resultados del debate en torno a la hipótesis, tema o problema y evalúa sus posibles repercusiones para el estado de la investigación en el tema.